Boletín Oficial



PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, jueves 5 de agosto de 1954 — Número 17.703

NORMAS A DIRECCIONES DE ADMINISTRACION DEL ESTADO PARA ATENDER EROGACIONES PREVISTAS

DEC. Nº 12.239—Bs. As., 22|7|54

VISTO que el Honorable Congreso de la Nación ha sancionado sin modificaciones, bajo el Nº 14.303, el texto de la Ley Orgánica de los Ministerios, oportunamente propuesto por el Poder Ejecutivo en uso de las facultades que le confiere el artículo 84 de la Constitución Nacional, y CONSIDERANDO: Que, basado en tal circunstancia, por motivos de oportunidad y conveniencia, y frente a la necesidad de proceder al ordenamiento y determinación de la dependencia funcional y administrativa de distintos organismos y servicios del Estado, que hacen a la competencia propia de diversos Ministerios del Poder Ejecutivo, se ha dispuesto la transferencia de determinados organismos y servicios, sin perjuicio de cualquier otro cambio de jurisdicción que, por iguales razones, fuese preciso decretar más adelante; Que, con el propósito de evitar inconvenientes en el desenvolvimiento de los servicios de que se trata, que podrían surgir como simple consecuencia del transcurso del tiempo que demandan las tareas que son comunes a tales cambios de jurisdicción (transferencias de créditos presupuestarios y de recursos, operaciones de contabilización, confección de inventarios traspaso de bienes patrimoniales, etcétera), compete al Poder Ejecutivo —velando por la adecuada marcha de la administración a su cargo— adoptar desde ya todos los recaudos que sean necesarios para obviar esos presuntos inconvenientes; Que la expresada finalidad puede ser alcanzada por vía de disponer que las distintas erogaciones previstas para el funcionamiento de los organismos y servicios en cuestión, puedan seguirse atendiendo normalmente con las autorizaciones legales de créditos en vigor para los mismos, sin perjuicio de que en su momento se cumplimenten, con observancia de los recaudos legales, todas las transferencias y operaciones que fuesen del caso; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hasta tanto se concreten las disposiciones sobre transferencias de las autorizaciones de presupuesto y de planes de gastos que correspondan a los organismos y servicios a que se refieren los considerandos del presente decreto, las erogaciones que demande la continuidad del funcionamiento de dichos organismos y servicios (Gastos en Personal, Otros Gastos, etc.), seguirán siendo atendidos con los créditos vigentes para los mismos en el corriente ejercicio de 1954. A ese solo efecto, tales créditos se considerarán atribuídos a la jurisdicción ministerial a la que hayan sido transferidos los respectivos organismos y servicios.

Art. 2º — A los fines de las movilizaciones de fondos que fuesen necesarias para posibilitar los pagos de gastos en personal, de otros gastos y de las demás erogaciones que correspondan a los servicios transferidos, autorízase transitóriamente a las Direcciones de Administración o dependencias que hagan sus veces, de los Ministerios que transfieran organismos o servicios, o de los propios organismos o servicios transferidos si así procediere, a liquidar y abonar todas aquellas erogaciones directamente con cargo a sus respectivos presupuestos y planes de gastos en vigor, y por cuenta de los Departamentos de Estado a cuya jurisdicción hayan pasado dichos organismos o servicios.

Los Ministerios cedentes y cesionarios de organismos o servicios convendrán y arbitrarán de consuno, por intermedio de sus respectivas Direcciones de Administración o dependencias que hagan sus veces, todas las medidas de verificación y control que fuesen necesarias para el mejor cumplimiento de lo establecido en el párrafo precedente.

Art. 3º — Los Ministerios entre los que se operen transferencias de organismos y servicios adoptarán de inmediato las providencias que fueren del caso para que antes del día 10 de agosto de 1954 queden concretados los traspasos de las autorizaciones crediticias de presupuesto y de los planes de gastos, y de los respectivos recursos.

Asimismo, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de los pronunciamientos a que se refiere el párrafo precedente, propondrán todas las operaciones de contabilización y demás medidas tendientes a finiquitar definitivamente las transferencias operadas.

Art. 4º — Con el exclusivo propósito de posibilitar la continuidad de aquellos servicios que deban mantenerse y cuyas jurisdicciones ministeriales hayan de desaparecer por imperio de la Ley Nº 14.303, y hasta tanto se disponga el destino definitivo de los mismos, establécese que continuarán transitoriamente en funcionamiento las Direcciones de Administración o dependencias que hagan sus veces en dichas jurisdicciones, autorizándoselas al propio tiempo para proseguir liquidando, con intervención del Ministerio de Hacienda, todas las erogaciones que irrogue el desenvolvimiento de los organismos y servicios que lleguen a encontrarse en la situación que se considera.

Las erogaciones así liquidadas se cargarán a los créditos presupuestarios o de planes de gastos, según corresponda, de los respectivos servicios, cuyas autorizaciones se considerarán temporariamente atribuídas a la jurisdicción del Ministerio de Hacienda de la Nación.

En su oportunidad, luego de dispuesto el destino definitivo de aquellos organismos y servicios, procederá arbitrar cuanto fuera menester a los fines de regularizar las transferencias de los mismos, siendo de aplicación al respecto las pertinentes disposiciones del presente decreto.

Art. 5º — Facúltase a la Contaduría General de la Nación para que efectúe las registraciones contables que estime necesarias a los efectos de documentar debidamente el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto, debiendo asimismo adoptar todos los recaudos que considere convenientes con el propósito de asegurar la verificación y contralor de dicho cumplimiento.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Asuntos Técnicos.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Raúl A. Mende. — Pedro J. Bonanni

FONDOS PARA FINANCIAR PLANTAS INDUSTRIALES DE LA SIDERURGIA ARGENTINA

DECRETO Nº 12.190 — Buenos Aires, 22 de julio de 1954

VISTO el Expediente 1-S-6.146|954 (MDN), lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que con el propósito de dar cumplimiento a objetivos del 2º Plan Quinquenal, se suscribió por Ministros Secretarios de Estado y representantes de empresas metalúrgicas, con fecha 13 de febrero de 1953, un Acta-Convenio, que establece un plan de acción destinado a financiar con ahorro de divisas la adquisición y montaje de los equipos requeridos para integrar la planta industrial de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (Ley 12.987); Que de acuerdo con lo dispuesto en dicha Acta-Convenio, la referida Sociedad Mixta importa arrabio y palanquilla y los distribuye entre los industriales usuarios del país, debiendo destinarse los beneficios provenientes de tales operaciones a complementar la financiación en pesos moneda nacional de la integración y montaje de su planta industrial; Que las tareas encomendadas hacen imperiosa una reestructuración de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina, a fin de adaptar su funcionamiento a las necesidades actuales, contemplando la incorporación como accionistas de todos los usuarios que han contribuído a la acumulación de dichos beneficios, por lo cual debe disponerse transitoriamente la forma en que los fondos obtenidos en las operaciones aludidas puedan destinarse a la finalidad señalada, hasta tanto se determine su ingreso como capital social; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (Ley Nº 12.987) constituirá con los fondos que se obtengan como resultado neto de las operaciones de importación y distribución de arrabio y palanquilla, efectuadas de acuerdo con lo dispuesto en el Acta-Convenio suscrita el 13 de febrero de 1953, un fondo para contribuir a la financiación en pesos moneda nacional de la integración y montaje de las plantas industriales que actualmente tiene a su cargo y que destinará a esta finalidad.

Oportunamente se determinará la forma en que dichos fondos ingresarán al capital social de la empresa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Defensa Nacional, de Asuntos Técnicos, de Asuntos Económicos, de Finanzas, de Industria y Comercio, de Transportes, de Comercio Exterior, de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, dése al Registro Nacional publíquese en el Boletín Público de Defensa Nacional y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Dirección General de Fabricaciones Militares).

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Raúl A. Mende. — Alfredo Gómez Morales. — Miguel Revestido. — Rafael F. Amundarain. — Juan E. Maggi. — Antonio F. Cafiero. — Pedro J. Bonanni. — Carlos A. Hogan.

MODIFICANSE DISPOSICIONES SOBRE EXTIRPACION DE SARNA OVINA Y CAPRINA

LEY 14.305

Sancionada: Junio 30-1954
Promulgada: Julio 29-1954

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Modifícanse los artículos 7º y 9º del Decreto 7.383, de 28 de marzo de 1944, ratificado por la Ley 12.979, en la siguiente forma:

Artículo 7º — Los infractores a las presentes disposiciones o a las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten se harán pasibles de multas que aplicará el Ministerio de Agricultura y Ganadería, graduable dentro de un mínimo de veinte pesos ($ 20 m|n.) moneda nacional y un máximo de veinte mil pesos ($ 20.000 m|n.) moneda nacional.

Artículo 9º — Las multas a que se refiere el artículo 7º serán aplicadas especialmente en los casos siguientes:

a) Cuando se compruebe la existencia de animales con sarna en establecimientos, una vez transcurrido el plazo fijado para proceder al saneamiento de los mismos. Si después de los treinta días de esa comprobación subsistiera la infestación de sarna, el Ministerio de Agricultura y Ganadería podrá aplicar al infractor una nueva multa, pudiendo aplicarle una tercera sanción en el caso de que transcurrido un nuevo plazo de treinta días, no se hubiere procedido al saneamiento del establecimiento;

b) Cuando se encontrare una tropa afectada de sarna en cualquier proporción fuera de su establecimiento de procedencia;

c) Cuando se encontraren animales enfermos de sarna abandonados o sueltos en calle pública o lugar no cercado;

d) Cuando sin autorización se extrajeren animales de establecimientos clausurados;

e) Cuando una vez transcurrido el plazo que establezcan las reglamentaciones, no se hubiese dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º. Si después de treinta (30) días de comprobada dicha infracción no se hubiere comenzado la construcción de los bañaderos, el Ministerio de Agricultura y Ganadería podrá aplicar al infractor una nueva multa, pudiendo aplicarle sucesivas multas cada treinta días hasta tanto se llegue a la total terminación de las obras;

f) Cuando el propietario o encargado de un establecimiento clausurado por comprobación de sarna, haya permitido la extracción del mismo de lana, pelo o cuero de animales de especie ovina o caprina, sin haber obtenido la autorización a que se refiere el artículo 4º. La misma multa se aplicará a los compradores o intermediarios que hayan extraído lana, pelo o cuero en las condiciones indicadas;

g) Cuando se opusieren a las inspecciones o nieguen los informes que les requieran o no dieren cumplimiento a las instrucciones de los inspectores;

h) Cuando los propietarios introdujeren a zonas libres o provisionalmente libres de sarna, animales ovinos o caprinos provenientes de zonas infectadas, sin dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de junio de 1954.

A. TEISAIRE
Alberto H. Reales

A. J. BENITEZ
Rafael V. González

- Registrada bajo el Nº 14.305 -

Buenos Aires, 29 de julio de 1954.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Carlos A. Hogan.
DECRETO Nº 12.638.

OTORGASE PERSONERIA GREMIAL AL SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL JOCKEY CLUB MENDOZA

RESOLUCION Nº 92. — Bs. As., 25|6|54.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato de Empleados y Obreros del Jockey Club Mendoza", de la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, en el Expediente Nº 43.573|52, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como empleados y obreros del Jockey Club de Mendoza; Que desde el 21 de julio de 1949 fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que su estatutos se ajustan en un todo a las disposiciones contenidas en los Capítulos tercero y cuarto del Decreto número 23.852|45 - Ley 12.921; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le dá el carácter de suficientemente representativo; Que avala su pedido la Confederación General del Trabajo de la República Argentina; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al "Sindicato de Empleados y Obreros del Jockey Club Mendoza", de la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, con el carácter de sindicato que agrupa a empleados y obreros del citado Jockey Club, teniendo como zona de actuación la referida ciudad.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del Sindicato de Empleados y Obreros del Jockey Club Mendoza, de la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho archívese.

Giavarini.

SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL JOCKEY CLUB MENDOZA

PROYECTO DE MODIFICACION DE ESTATUTOS

Artículo 1º — Bajo la denominación de Sindicato de Empleados y Obreros del Jockey Club Mendoza, constitúyese en la Ciudad de Mendoza una Institución gremial formada por todos los empleados y obreros del Jockey Club Mendoza y sus dependencias, en fecha veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

Art. 2º — Los principios fundamentales de este organismo están basados en los derechos de la clase trabajadora y sus reinvidicaciones sociales y éstos serán su forma invariable de conducta.

Que sin desconocer que las ideas políticas, filosóficas o creencias religiosas como la nacionalidad, son por excelencia atribuciones inherentes al hombre, a su conciencia y a sus convicciones, este Sindicato declara categóricamente su absoluta prescindencia en materia de política, religiosa, filosófica e ideológica y, por lo tanto, quedan excluídas de su seno las disputas o cuestiones de ese carácter.

FINES

Art. 3º — Los fines de la Institución son:

a) Organizar a todos los trabajadores del gremio y estrechar vínculos de solidaridad.
b) Conquistar mejores condiciones de vida y trabajo, imponiendo el respeto mutuo que merecen los obreros organizados, que luchan por elevar el nivel moral, intelectual y material de los mismos.
c) Fomentar los conocimientos de la cooperación y el mutualismo, a cuyo efecto propondrá la creación de instituciones de ese carácter, como así también promover o facilitar toda iniciativa en beneficio de los que se amparan en su seno y que estén regidos por el presente estatuto.
d) Asumir la defensa de sus asociados en todos los casos suscitados por cuestiones de trabajo, o causas que afecten la integridad o propósitos de la institución.
e) Sostener una biblioteca y sala de lectura.
f) Auspiciar y dictar enseñanzas gratuitas que tiendan a elevar los conocimientos generales y culturales de los socios y sus familiares.
g) Editar un diario, periódico o revista gremial.
h) Asesorar a los obreros accidentados en el trabajo.
i) Comprar, vender, donar, permutar, arrendar, ceder, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase y celebrar contratos onerosos o gratuitos en beneficio exclusivo de la institución, de acuerdo con la forma, condiciones y demás circunstancias que la C. Administrativa crea ventajosas con el fin de tener su local propio para la consecución de sus fines.

Art. 4º — El Sindicato tendrá su domicilio legal en la ciudad de Mendoza pudiendo extenderse a los Departamentos vecinos hasta un máximo de cinco kilómetros de la Ciudad Capital.

Art. 5º — No podrá disolverse mientras haya 10 socios que deseen su mantenimiento y hagan efectivo el cumplimiento del presente estatuto.

Art. 6º — Llegado el caso de disolución por cualquier causa, los bienes sociales pasarán en custodia, o definitivamente, según lo acuerden los socios a la Federación o Sociedades cuyos fines sean análogos, para que continúen administrándolos hasta que reanuden los socios acuerden su reconstitución con los mismos fines de su creación.

FONDOS SOCIALES

Art. 7º — Serán sus recursos:

a) Las cuotas de los socios.
b) Las entradas por donaciones, legados, etc.
c) El producido de festivales, rifas y fiestas que se realicen en su beneficio, etc.

Art. 8º — La Comisión Administrativa podrá ejercer a nombre de la institución toda donación de bienes, herencias, legados, etc. que se haga a la misma.

Ejercerá la administración de todos los bienes sociales, necesitando autorización de la Asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos, como asimismo solicitar préstamos, construir edificios y realizar cualquier otra operación cuyo importe exceda de un mil pesos moneda nacional.

DE LOS SOCIOS

Art. 9º — Constituyen esta Institución, formando parte de la misma, todos los obreros y empleados pertenecientes al gremio que sean presentados a la Comisión Administrativa por intermedio de dos socios que se hallen en actividad, y declarando aceptar este Estatuto.

Art. 10. — Los socios tienen el deber de asistir a las asambleas que realice la Institución, sosteniendo los principios sustentados por ella. Todo socio tiene obligación de colaborar en los trabajos de la Institución y denunciar por escrito o verbalmente ante la Comisión Administrativa cualquier violación a este Estatuto o Leyes del Trabajo. Podrá proponer por escrito cualquier cuestión o idea de interés para el gremio.

Art. 11. — Es deber de los socios comunicar a la Secretaría los cambios de domicilio y los accidentes que sufran en el trabajo.

Art. 12. — Los socios abonarán una cuota mensual, cuyo importe oportunamente se estipulará en asamblea general, que podrá ser aumentada por resolución de una asamblea convocada a ese efecto.

Art. 13. — Los socios que quedaren desocupados perderán todos los beneficios que le acuerda este Estatuto, hasta tanto se reintegre al trabajo en el gremio.

a) A los noventa días, a contar desde el último trabajado, cuando hubiera hecho renuncia por determinación y voluntad propia del empleo.
b) A los ciento ochenta y cuatro días, a contar desde el último trabajado, cuando la desocupación estuviera originada en el despido del empleo por motivo de orden sindical o de trabajo.

Art. 14. — Entiéndese que el art. anterior no rige para el socio que hubiera renunciado a su trabajo por mandato de la organización.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Art. 15. — Serán motivos de exclusión:

a) Adeudar tres cotizaciones.
b) El que desacreditase el buen nombre y prestigio de la Institución.
c) Los que desempeñando un cargo de confianza, hicieran uso indebido del mismo.
d) Los que retuvieran o malversaran los fondos sociales.
e) Los que calumniasen a los compañeros o cometiesen otras faltas graves no previstas en este Estatuto.
f) Los que no concurriesen regularmente a las asambleas.

Art. 16. — Los socios comprendidos en el artículo anterior en los incisos a), c) y f), podrán reingresar siempre que su conducta posterior los haga merecedores de ello.

Art. 17. — La Comisión Administrativa podrá suspender a los socios que hubieren cometido faltas menos graves con cargo de dar cuenta en la primera asamblea que realice la Institución.

Art. 18. — Ningún asociado podrá ser expulsado ni juzgada su conducta sin antes haber sido tratado en la Asamblea General, previa citación al socio afectado y que la cuestión figure en el orden del día a tratarse. El socio acusado hará su defensa como lo estime más conveniente, ya sea por escrito o verbalmente.

Art. 19. — El socio enfermo, sin goce de sueldo; sin trabajo, o aquel que deba ingresar a las filas del ejército a fin de cumplir con el Servicio Militar Obligatorio, estará eximido del pago de la cuota social durante el tiempo que dure el paso o la enfermedad, debiendo comunicarlo inmediatamente a la Secretaría.

Art. 20. — Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán una vez por año o a solicitud de la Comisión Revisora y en forma extraordinaria cuando la Comisión Administrativa lo crea necesario o lo pidan la cuarta parte de los socios.

Art. 21. — Las asambleas tratarán la actuación de la Comisión Administrativa, la memoria y el balance serán tratados en la asamblea al cierre del ejercicio y sus acuerdos tomados por mayoría de votos son soberanos.

Art. 22. — El quórum para realizar asambleas lo establece la presencia de la mitad más uno de todos los afiliados y una hora después de la citación podrá sesionarse con el 30 % de los socios. Si no hubiese número tampoco así, se llamará nuevamente a Asamblea para otra fecha, y una hora después de la citación puede sesionarse con la cantidad de socios presentes, siendo válidos los acuerdos que se tomen por mayoría de votos.

Art. 23. — En las asambleas se tratarán únicamente los asuntos que estén incluídos en el orden del día.

REGLA DE DISCUSION

Art. 24. — El Secretario General o en su defecto el que lo sustituye abrirá la sesión procediéndose de inmediato a nombrar un presidente para la asamblea.

Art. 25. — Los asuntos serán tratados en el orden presentado por la Comisión Administrativa salvo resolución de la asamblea que podrá alterar el orden del día a discutir.

Art. 26. — Toda moción deberá ser apoyada por lo menos por tres asociados para ser considerada.

Art. 27. — Son cuestiones de orden las que se dirijan a llamar la atención de los que se aparten del orden del día y del tema que esté en discusión.

Art. 28. — Es cuestión previa la que aclara un punto importante del asunto que se debate, cerrar la lista de oradores, no hacer lugar a deliberar o que se levante la sesión.

Art. 29. — Es cuestión incidental cuando se pide que se lean documentos o el retiro de una sesión.

Art. 30. — Cada socio podrá hablar hasta dos veces sobre el mismo asunto salvo autorización de la asamblea, que podrá decidir si debe o no hablar.

Art. 31. — La palabra será concedida rigurosamente en el orden que fuera solicitada. Tendrán preferencia y sobre los que han hecho uso de ella una vez, los que no hubiesen hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 32. — No se debe discutir ni atacar al proponente, ni las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de ésta y sus posibles consecuencias.

Art. 33. — Las votaciones serán a simple pluralidad de votos mediante el sistema de levantamiento de manos para pronunciarse por la afirmativa o negativa de la moción considerada, podrá hacerse nominalmente cuando la soliciten por lo menos dos socios presentes en la asamblea.

Art. 34. — La reconsideración de un asunto sólo puede ser hecha por los socios que hayan estado por la afirmativa al votarse el punto en cuestión, debiendo solicitarlo las dos terceras partes de los presentes en la asamblea.

COMISION ADMINISTRATIVA

Art. 35. — La Comisión Administrativa se compondrá de doce miembros titulares y tres suplentes. La distribución de los cargos será la siguiente: un Secretario General; un Pro-Secretario; un Secretario de Actas; un Tesorero; un Pro-Tesorero siete Vocales, tres vocales suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de acefalía o renuncia. Para el mismo período se elegirán tres Revisores de Cuentas titulares y un suplente, renovables anualmente, siendo independientes de la Comisión Administrativa.

Art. 36. — La Comisión Administrativa será elegida por el voto general de los asociados emitidos en elecciones absolutamente secretas, siendo indispensable la presentación de dos listas como mínimo. El voto deberá emitirse por lista completa y ésta deberá ser confeccionada por los propios interesados en integrar la misma, figurando en ella nombre y apellido completo de los candidatos, sus firmas respectivas especificándose el cargo para el cual se le elige. Déjase establecido que para poder votar el asociado deberá presentar el Carnet Sindical y documento de identidad.

Art. 37. — La Comisión Administrativa tendrá a su cargo lo relativo a convocatoria de elecciones y recepción de listas. La Comisión de Elecciones que será elegida en la misma asamblea general tendrá a su cargo el acto eleccionario, escrutinio y proclamación.

Art. 38. — La Comisión Administrativa durará dos años en sus funciones renovándose por mitades cada año pudiendo ser reelectos y renovables en todo tiempo.

Art. 39. — Para ser miembro de la Comisión Administrativa se requiere:

a) Ser socio activo y con una antigüedad de dos años en el empleo.
b) Ser argentino nativo o naturalizado.
c) Ser mayor de edad.
d) Los extranjeros deberán tener una residencia en el país mayor de 10 años.

Art. 40. — La Comisión Administrativa se reunirá semanalmente en sesión ordinaria y extraordinaria cuando asuntos de importancia así lo aconsejan siendo válidos todos los acuerdos y resoluciones que se tomen en mayoría cuyo quórum será la mitad más uno del número total de sus miembros. Las reuniones de la Comisión Administrativa serán presididas en forma rotativa por sus miembros, observándose a este efecto el orden alfabético.

Art. 41. — La Comisión Administrativa será encargada de:

a) Recaudar los fondos y llevar la contabilidad de los mismos.
b) Informar los acuerdos de interés general para los asociados.
c) Convocar a las asambleas publicando el orden del día con quince días de anticipación como mínimo para las ordinarias y diez días como mínimo para las extraordinarias.
d) Nombrar y fijar la remuneración de los empleados que se necesitasen previa autorización de la asamblea como así también suspenderlos y destituirlos dando cuenta de ello a la primera asamblea.
e) Nombrar las comisiones y subcomisiones necesarias para el cumplimiento de los fines de la Institución, reglamentar su funcionamiento y vigilar la conducta y comportamiento de las mismas.
f) Entablar relaciones con las organizaciones y gremios afines dentro y fuera del país.
g) Levantar estadísticas sobre el número de obreros, condiciones de trabajo, costo de la vida, parados, etc. así como tomar toda clase de iniciativa que se juzgue conveniente para la buena marcha de la Institución y la eficaz realización de sus propósitos.
h) Vigilar el cumplimiento de este Estatuto, reglamentos internos, reglamentos de trabajo y convenios que se establezcan.
i) Presentar la memoria a que se refiere el Artículo 21º acompañando la del balance de ingresos y Egresos anuales de fondos, acompañado del estado general del activo y pasivo de la Institución, todo lo cual será dado a conocer a los asociados con una anticipación de 10 días.
j) Tomar las medidas y adoptar las disposiciones que concuerden con los fines de la Institución, en las cosas no previstas por estos Estatutos, debiendo dar cuenta de ello en la primera asamblea que se realice.

SECRETARIO GENERAL

Art. 42. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Redactar y firmar las resoluciones que emanen de la Comisión Administrativa y de las asambleas.
b) Llevar la correspondencia y el archivo.
c) Llevar un libro de socios con el nombre, apellido, domicilio, fecha de ingreso a la Institución y demás datos que se consideren de utilidad.

Art. 43. — El Pro-Secretario General sustituirá en todo al titular, por ausencia, enfermedad, renuncia, impedimento, etc. de éste.

SECRETARIO DE ACTAS

Art. 44. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la Comisión Administrativa haciendo constar en la misma el nombre y apellido de los socios que asisten a ella.
b) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o sesión anterior a los fines de su aprobación.
c) Llevar un libro con índice, donde consten los acuerdos tomados en la asamblea y sesiones de la Comisión Administrativa.

TESORERO

Art. 45. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Guardar bajo su custodia y responsabilidad, todo lo concerniente a la Tesorería. No podrá extender ninguna orden de pago que no esté autorizada por la Comisión Administrativa.
b) Presentar en las sesiones de la Comisión Administrativa y Asambleas los balances de entradas y salidas y estado del activo y pasivo.
c) Percibir las cuotas mensuales de los socios y demás entradas en efectivo, no pudiendo guardar en su poder una suma mayor de cincuenta pesos moneda nacional.
d) Colocar los saldos excedentes de la suma anterior en el Banco que resolviera la Comisión Administrativa, a nombre de la Institución y a la orden conjunta del Tesorero, Secretario General y Pro-Secretario.
e) Firmar los recibos de cuotas de los socios y demás entradas.
f) Llevar la contabilidad social de los libros indispensables, anotando detalladamente los ingresos y egresos que hubieren.
g) Llevar un libro de socios cuidando de registrar las altas y bajas, anotando las cantidades que los socios adeudaren y presentar bimestralmente a las asambleas la lista de socios que han pagado su cuota y los socios morosos.
h) Llevar un registro de socios parados con la fecha y duración del paro, nombre, apellido, domicilio, cuotas adeudadas y otros datos que se consideren de interés.
i) Llevar un libro inventario de todos los bienes que posea la Institución.

Art. 46. — El Pro-Tesorero tendrá las mismas atribuciones que el Tesorero, cuando éste se halle imposibilitado para hacerlo por ausencia, renuncia, enfermedad, etc.

VOCALES

Art. 47. — Los vocales procurarán que los Secretarios y el Tesorero cumplan con el Estatuto, ayudándolos en sus tareas, sustituyéndolos provisoriamente por ausencia, renuncia, enfermedad, etc.

COMISION REVISORA

Art. 48. — Los requisitos para ser miembro de esta Comisión son los enumerados en el Art. 39 del presente Estatuto.

Son atribuciones de esta Comisión:

a) La revisación de los libros, cuentas y todo cuanto concierna al movimiento de Tesorería, y aprobar o rechazar los balances y el estado del activo y pasivo de la Institución.

COMISION DE RECLAMOS Y PROPAGANDA

Art. 49. — La Comisión Administrativa designará tres socios para que conjuntamente con un miembro de la primera, formen la Comisión de Reclamos y Propaganda, que durará un año en sus funciones. Sus miembros podrán ser reelectos. La Comisión Administrativa podrá proceder en cualquier momento a la renovación de los miembros de esta Comisión.

Art. 50. — Esta Comisión de Reclamos y Propaganda tiene como función la de representar a la Institución ante los patrones para obtener las mejoras que sobre trabajo resuelva solicitar la Comisión Administrativa, y además todo lo relacionado con reclamos que formule el personal. Además se encargará de organizar y asegurar el éxito de todos los actos de propaganda que se resuelva efectuar.

COMISION DE PRENSA

Art. 51. — La Comisión de Prensa estará compuesta por cuatro socios designados por la Comisión Administrativa.

(Continúa en la pág. siguiente)

CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS PARA DIVERSAS TAREAS DEL AGRO

RESOL. C. N. Nº 206. — Bs. As., 25|11|53. — Visto el Acuerdo Nº 15|53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 7, con asiento en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, por el que se establecen las condiciones de trabajo y salarios para las tareas de recolección, carga en chacra y manipulación de papas, de la cosecha "intermedia" y "tardía", del ciclo 1953-54, en jurisdicción de dicha Comisión Paritaria, suscripto por los Representantes Obreros, señores: Roque Miguel Juárez, Alfredo P. Escobar, Pedro Volpini, Angel Lupo Córdoba, Amado Félix Arroyo y José Fernández, y por los Representantes Patronales, señores: Santos Beltramino, Italo Argentino Cavallo, Victorio Granero, Pedro Menard, Angel Fazio y Domingo Fraire, y Considerando: Que, el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para las tareas de recolección, carga en chacra y manipulación de papas, de la cosecha "intermedia" y "tardía", del ciclo 1953-54, en jurisdicción de la citada Comisión Paritaria; Que el estudio de dicho acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse para las tareas de recolección, carga en chacra y manipulación de papas, las siguientes condiciones de trabajo y salarios, que regirán en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, para la cosecha "intermedia" y "tardía", del ciclo 1953-54.

Art. 2º — Todas las tareas reglamentadas se ajustarán a las condiciones de trabajo que se establecen, las que regirán para todos los obreros ocupados por los productores (sean locatarios, propietarios, medieros o contratistas), acopiadores, consignatarios o comisionistas del producto, sociedades cooperativas o transportadoras, así los trabajos se realicen en chacra, galpones o playas de estacionamiento, aún cuando las costumbres hayan consagrado otras modalidades para una zona determinada.

Art. 3º — Quedan excluídas de la presente Reglamentación, la carga y descarga de bolsas que se realicen dentro de los almacenes y corralones que exclusivamente vendan al por menor, siempre que su movimiento diario no sobrepase las cincuenta (50) bolsas.

CAPITULO I

GENERALIDADES

Art. 4º — Condiciones Generales de Trabajo:

Apart. 1) **Distribución del Personal y Procedencia de las Cuadrillas:**

La distribución del personal y procedencia de las cuadrillas, estará a cargo del Sindicato Unico del Trabajo Rural y Estibadores o Seccionales del mismo, del lugar asiento de la producción para las tareas de recolección, carga en chacra y manipulación y almacenaje en chacra por cuenta del productor. Para los trabajos de manipulación y almacenaje o carga directa a vagón y|o camión, estará a cargo de la misma organización citada, del lugar asiento de almacenamiento, teniendo los patronos en ambos casos la obligación de concurrir a ellos para su ocupación.

La descarga en chacra de papas para semilla, podrá efectuarla el productor, sus familiares o personal permanente, caso contrario dichas tareas serán realizadas por obreros del sindicato.

Entiéndese por lugar de producción o de almacenamiento el que está dentro de la jurisdicción policial de cada localidad.

Apart. 2) **Obligaciones de los Sindicatos:**

Cuando el sindacto no disponga de personal para cubrir las necesidades, extenderá al patrono constancia escrita, facultándolo para la libre contratación. En los lugares donde no existan sindicatos constituídos o seccionales de éstos, la contratación se hará entre los obreros residentes en los mismos, dando preferencias a aquellos que habitualmente se dediquen a la actividad.

Apart. 3) **Turnos de Trabajo:**

Los sindicatos respectivos distribuirán el trabajo por riguroso turno rotativo entre sus afiliados, a cuyo efecto pondrán en lugares visibles listas separadas por especialidad.

Apart. 4) **Pedido de Personal:**

Para los trabajos de recolección deberá ser solicitado con veinticuatro horas de anticipación a la iniciación de las tareas.

Para las demás tareas se solicitarán durante las horas de trabajo fijadas para esta actividad.

Apart. 5) **Trabajo Familiar:**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 13.020, los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en la misma o dependan de ellos para su regular subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquella e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo. Igualmente podrá hacerlo el personal estable comprendido en el régimen legal del Estatuto del Peón, quien lo hará en las mismas condiciones y remuneraciones de la presente resolución.

Para ser dado considerar al personal como estable tendrá que haber prestado servicios para el empleador un período continuado inmediato anterior no menor de tres meses. (Art. 22 del Decreto número 2.509|48, reglamentario de la Ley 13.020).

A los efectos del artículo 5º de la Ley 13.020, debe interpretarse que cuando se trate de dos fracciones de campo próximas explotadas por el mismo productor, debe considerarse cumplido el requisito de la residencia permanente, aun cuando lo sea en una de las dos fracciones (art. 2º Resolución C. N. Nº 94|48).

Apart. 6) **Composición de las Cuadrillas:**

Inc. a) Recolección: se integrará de acuerdo a las necesidades.

Inc. b) Carga en chacra: Se integrará con un mínimo de cuatro (4) cargadores. Cuando la cuadrilla cargadora en chacra sea solicitada y la misma haya dado principio de ejecución a sus tareas y por causas imputables a la patronal no realizara el trabajo, ésta tendrá la obligación de abonarle en concepto de compensación la mitad de los salarios que le hubiere correspondido. Entiéndese por principio de ejecución, cuando ha salido del Sindicato en el vehículo respectivo. Los salarios y riesgos legales de la cuadrilla de cargadores, está a cargo del principal.

Inc. c) Carga o descarga de productos destinados a galpones de chacra: Podrán realizarse con los obreros juntadores con la remuneración establecida de dicha tarea, no pudiendo contratar para ella mujeres ni menores de diez y seis (16) años.

Apart. 7) **Traslado de las Cuadrillas:**

Inc. a) Recolección: El traslado de las cuadrillas desde el pueblo al lugar del trabajo y viceversa, será por cuenta exclusiva de los patronos en los siguientes casos:

Punto 1) Al iniciarse las tareas.

Punto 2) Una vez terminado el trabajo. Entiéndese por terminado el mismo cuando las cuadrillas quedan desobligadas por resolución patronal.

Punto 3) Al ser suspendidas las tareas por razones climáticas u otras circunstancias especiales.

Punto 4) En caso de despido.

Punto 5) Cuando efectúe viajes a buscar mercaderías, siempre que no las provea el patrono, éste tendrá que facilitarles medios de movilidad.

Punto 6) Todos los demás viajes que efectúe el obrero, como así también cuando deje el trabajo por propia voluntad, correrá por exclusiva cuenta del mismo.

Inc. b) Cargadores en chacra: Los cargadores en chacra viajarán en los vehículos en que se transporte el producto, desde el pueblo a la chacra y regresarán en los mismos una vez terminada la carga, siempre que el vehículo regrese al lugar de su residencia. Cuando el vehículo no regrese al lugar donde fueron contratados, el traslado desde el lugar del trabajo hasta el de su residencia, estará a cargo de la patronal.

Apart. 8) **Personal de Libre Contratación:**

Los patronos podrán contratar libremente el personal para cubrir las siguientes plazas:

Recolección: Será libre para los empleadores la contratación del conductor de máquinas arrancadora o aradora o carpidora-abridoras.

Apart. 9) **Obligaciones de los Obreros:**

Inc. a) Los obreros tienen la obligación de continuar el trabajo hasta la total terminación de las tareas, para las cuales fueron contratados, no pudiendo hacer abandono sino por causas debidamente justificadas.

Inc. b) En recolección sin clasificar: recoger la papa, embolsarla dejando las bolsas paradas en rastrojo, sin coser.

Inc. c) Recolección clasificando: recoger la papa, en rastrojo volcando en montones, clasificarlas observando en tal sentido las indicaciones del patrono y embolsando el total de las mismas dejando la bolsa parada sin coser.

Inc. d) De las cuadrillas cargadoras: Alcanzar la bolsa al vehículo, acomodarlas en la carga y pararlas en la descarga. La obligación de pararlas en la descarga será siempre que la misma se realice dentro de la jurisdicción asiento de la producción.

Inc. e) Disciplina: En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

Punto 1) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confíe, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diera cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

Punto 2) Bebidas: Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.

Punto 3) Armas: Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.

Punto 4) Juego: Quedan prohibidos los juegos de azar.

Punto 5) Riñas: Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Apart. 10. **Obligaciones de los Empleadores:**

A más de las otras obligaciones que emergen de la presente resolución los empleadores deberán velar para que el encargado, capataz o persona que lo represente, dé estricto cumplimiento a las disposiciones de esta resolución.

Apart. 11) **Idoneidad:**

La idoneidad del personal será apreciada por el empleador o capataz autorizado, pudiendo rechazar al o a los obreros que no reunieran condiciones para las tareas que están realizando y para las cuales se les contrató, sin que ello importe obligación alguna para con éstos, siempre que se constate debidamente su incapacidad.

Apart. 12) **Delegado Obrero:**

El Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores podrá designar entre los obreros de cada lugar de trabajo a un delegado o encargado cuyas funciones serán las de vigilar el comportamiento de sus compañeros, propender al mantenimiento del orden y de la disciplina en el lugar de trabajo, así como el cumplimiento del mismo, atender las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar tanto por parte de éstos como por parte de los empleadores. Dicho delegado no tendrá atribuciones administrativas o ejecutivas para la dirección y contralor del trabajo.

Apart. 13) **Horarios:**

La jornada será de sol a sol con las siguientes pausas: (30) treinta minutos para el desayuno; (2 ½) dos y media horas para el almuerzo y (30) treinta minutos para el mate cocido de la tarde.

En galpones de acopio o playas de almacenamiento regirá la jornada de ocho horas (Ley 11.544).

Apart. 14) **Personal Permanente:**

Para las tareas de manipulación y almacenaje por cuenta de acopiadores consignatarios o comisionistas del producto, sociedades cooperativas, los patronos tendrán derecho a designar un obrero efectivo para estibador como función principal, al que podrán investir con atribuciones de capataz al solo efecto del ordenamiento de los trabajos. No podrán haber más de un obrero en estas condiciones, pudiendo manipular hasta cien (100) bolsas por sí solo y por día. Dicho obrero no estará sujeto a turnos rotativos, pudiendo actuar en cualquiera de los trabajos hasta completar la jornada. Hasta tanto se produzcan modificaciones de fondo en la legislación respectiva, se respetarán los obreros que tengan derechos adquiridos por la Ley Nº 11.729 y Decreto Nº 33.302|45 (Ley Nº 12.921). Los empleados de administración y recibidores, capataz general si lo hubiere; galponeros, maquinistas, ayudantes maquinistas y mensualizados, no podrán intervenir en ninguno de los trabajos atingentes a la manipulación, de no ser sus tareas específicas.

Cuando el estibador sea provisto por el sindicato, es decir, que no haya sido elegido por el acopiador, tendrá que acreditar idoneidad de haberse desempeñado con anterioridad en dicha tarea. Si no existieran en la localidad respectiva obreros en estas condiciones, los acopiadores podrán buscarlos en otras localidades.

Apart. 15) **Normas para las Tareas:**

El trabajo deberá realizarse manteniendo el ritmo normal y respetándose las normas de trabajo.

Inc. a) Altura de las pilas o pilotes:

Serán de 12 bolsas de altura como máximo.

Inc. b) Prohibiciones:

En ningún caso será obligación de la cuadrilla trabajar con bolsas que excedan de 63 kilos, debiendo procederse a rebajarlas, las que pasen de ese límite.

Llevar las bolsas al hombro a mayor distancia de 25 metros, tomar las bolsas al vuelo, el moro y medio moro.

Apart. 16) **Alojamiento e Higiene:**

Proporcionar el alojamiento a los obreros que deban quedar en los establecimientos, el que deberá ser amplio e higiénico, pudiendo en caso de no existir otros mejores disponibles, proporcionarles instalaciones económicas hechas con materiales de la región o carpas de lona. Estas últimas deberán ser armadas y desarmadas por las propias cuadrillas.

En todas las cuadrillas la parte patronal pondrá a disposición del personal agua suficiente y jabón para la higienización del mismo, como así también cuando se trabaje en galpones, silos y playas de almacenamiento, dispondrá la habilitación de guardarropas o perchas para los obreros.

Apart. 17) **Compra de Mercaderías:**

El productor o contratista proporcionará en la chacra o lugares de trabajo los artículos alimenticios a los precios corrientes o en su defecto facilitará vehículos adecuados para el traslado a los lugares de venta más cercanos a los efectos de la adquisición de los mismos.

Art. 5º — DISPOSICIONES LEGALES:

Apart. 1) Recolección, carga en chacra y manipulación y almacenaje en chacra por cuenta del productor.

Inc. a) **Feriados y descansos:**

Por considerar las tareas enunciadas en el presente apartado dentro de la actividad rural, los obreros ocupados en ellas no gozarán de los beneficios establecidos por las Leyes provinciales Nros. 1.950 (descanso dominical) y 3.546 (sábado inglés) y Decreto nacional Nº 10.991 - Ley 12.921 (feriados).

Inc. b) **Accidentes de trabajo:**

Para las indemnizaciones, asistencia médica y farmacéutica por accidentes de trabajo, para las tareas enunciadas en este apartado regirán las disposiciones de la Ley 12.631 y reglamentaciones del Ministerio de Trabajo y Previsión números 126|50, 425|50 y 104|51.

Apart. 2) **Manipulación y almacenaje por cuenta de acopiadores, consignatarios o comisionistas del producto, sociedades cooperativas:**

Inc. a) **Feriados y descansos:**

Por considerar las tareas enunciadas en el presente apartado dentro de la faz comercial, los obreros ocupados en las mismas gozarán de los beneficios acordados por el Decreto nacional 10.991 - Leyes nacionales Nros. 12.921 y 12.868 (feriados) y Leyes provinciales números 1.950 (descanso dominical) y 3.546 (sábado inglés).

Inc. b) **Accidentes de trabajo:**

Para las indemnizaciones y asistencia médica y farmacéutica por accidentes de trabajo, para los obreros ocupados en las tareas enunciadas en el presente apartado, regirán las prescripciones de la Ley Nº 9.688.

Apart. 3) **Primeros auxilios:**

Los empleadores deberán tener en el lugar de trabajo un botiquín de primeros auxilios y si el caso lo requiere, disponer el traslado del obrero accidentado inmediatamente, a los efectos de su asistencia médica.

Apart. 4) **Trabajos de mujeres y menores:**

En los trabajos de juntada, clasificación y embolse de papas en chacra, podrán intervenir mujeres de los obreros contratados en el sindicato y menores a cargo de los mismos, como también familiares del personal permanente siempre que residan en la chacra.

Para los demás trabajos reglamentados por la presente resolución, queda prohibido la contratación de mujeres y menores de 16 años, estando a cargo de las organizaciones obreras respectivas el control de esta disposición (art. 32º, Ley 11.317).

Apart. 5) **Forma de pago:**

Los salarios se abonarán en moneda nacional de curso legal y dentro de los términos dispuestos por la Ley Nº 11.278.

Apart. 6) **Agua potable:**

Deberá proveerse agua potable en cantidad suficiente para el uso del personal (art. 66 Decreto reglamentario Ley 9.688).

Apart. 7) **Vacaciones:**

Inc. a) **En recolección y carga en chacra:**

Se otorgarán en base al Decreto número 1.740|45 cuando se hayan conformado los requisitos exigidos por el mismo.

Inc. b) **En manipulación y almacenaje:**

Cuando los trabajos se realicen por cuenta de las personas comprendidas en la Resolución C. N. Nº 289|52, se otorgarán en base a las prescripciones establecidas en la misma.

CAPITULO II

SALARIOS

Art. 6º — En Trabajos de recolección (Arrancada y rastrillada por cuenta del productor en todos los casos):

Por bolsa sin comida:

Apart. 1). — Con surco abierto

Sin clasificar	$	1.30
Clasificando	„	2.—

OTORGASE PERSONERIA...

(Viene de la pág. anterior)

y actuará bajo la dirección de un miembro de la misma, designado al efecto y que formará parte de la Comisión. Durará un año en sus funciones y sus miembros podrán ser reelectos. Podrán dictar un periódico, diario o revista que será el órgano oficial de la Institución, en el cual se sostendrán los principios y bases fundamentales, sobre toda información o cuestión de interés gremial.

COMISION DE AYUDA MUTUA Y ASISTENCIA SOCIAL

Art. 52. — La Comisión Administrativa designará un miembro de la misma y cuatro socios para que bajo la dirección del primero formen las funciones y podrán ser reelectos. Esta Comisión tendrá por misión:

a) Organizar los servicios mutualistas (Subsidios por enfermedades, paros, etcétera).
b) Asistencia médica, servicios mutualistas (Subsidios por enfermedad, etcétera).

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 53. — Cuando sobrevengan diferencias entre obreros y patrones y la C.A. no pudiese resolverlo favorablemente por intermedio de la Comisión de Reclamos y Propaganda, se llamará a Asamblea General Extraordinaria, la cual resolverá lo que más convenga a los intereses generales del gremio.

Art. 54. — Esta Institución podrá incorporarse o ingresar a la Federación del Gremio cuyos propósitos estén en relación y analogía con estos Estatutos.

Art. 55 — Esta Institución deberá cooperar en la acción general por la elevación moral y material de los trabajadores y a ese fin solicitará su ingreso a la Confederación General del Trabajo.

Art. 56. — El presente Estatuto rige para la buena marcha de la Institución y de ninguna manera sus disposiciones y los casos no contemplados pueden servir para obstaculizar el normal funcionamiento de la misma en lo interno y en sus relaciones con las demás sociedades.

Art. 57. — Este Estatuto podrá ser modificado con los votos de las dos terceras partes de los concurrentes a la Asamblea extraordinaria, convocada a este efecto y con asistencia del 50 % de los asociados. — Juan Guevara Gómez, Secretario General — Juan C. Gómez, Secretario de Actas.

Nota: El presente Estatuto se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

MULTAS POR INFRACCION A LA LEY 12.566

DECRETOS SINTETIZADOS

8.278—19|5|54. — A las personas que a continuación se indican: Expediente número 120.487|54: Carmelo Yeno m$n. 100; Expediente Nº 120.400|54: Aroldo Menvielle m$n. 100. Declárase exento de responsabilidad al señor Luis Guarascio (Expediente Nº 120.399|54).

8.270—19|5|54. — Expediente Nº 116.717|53: Sucesión de José Rufail m$n. 100 y Dip Rufail m$n. 100. Decláranse exentas de responsabilidad a las personas que a continuación se indican: Expediente número 120.503|54: Victorio Luis, Carlos Félix, Pedro Feliciano, Arturo David, Dante Leopoldo, Alberto Martín y Hugo Osvaldo Beltrame. Sobreséese definitivamente a las personas que a continuación se indican: Expediente Nº 120.486|54: Rosas Ovidio Cabral y Florencia Colis de Cabral; Expediente Nº 120.113|54: Teodoro Ferrari, Elías Kilstein y Hugo Berterame.

Apart. 2). — Con surco cerrado:

Sin clasificar .... „ 1.70
Clasificando .... „ 2.10

Apart. 3). — Cuando en la melga que se esté cosechando exista paja o chala para el tapado de los montones, será obligación de la patronal darla rastrillada, lo más cerca posible de éstos o, en su defecto, la patronal deberá entregarla a pie de pila o montón. Siendo obligación del obrero tapar los montones.

Apart. 4). — En los trabajos de recolección clasificando, se pagará al obrero por el total del producto recolectado.

Art. 7º — En trabajos de clasificación de papas en galpones o cancha de chacra. Por bolsa, por obrero y sin comida:

Apart. 1) — Clasificar en montón, recibe de semilla, tirando el descarte, embolsando, sin costura .... $ 0.70
Apart. 2). — Clasificar solamente de montones, embolsando, sin costura .... „ 0.50
Apart. 3). — Zarandear, embolsar, coser, dejando la bolsa parada .... „ 1.15
La misma tarea sin coser, dejando la bolsa parada .... „ 0.95

Los trabajos de clasificación a mano, se pagarán las bolsas que se clasifiquen y las que resulten del descarte.

Los trabajos de zarandeos se pagarán por el total que se eche a la zaranda.

Apart. 4). — **Costurero:** Por bolsa, por obrero y sin comida, teniendo la obligación el empleador de entregar los elementos de trabajo ...... $ 0 20

Art. 8º — Carga de bolsas en rastrojo a galpón o cancha de chacra (Para la cuadrilla sin comida y por bolsa):

Apart. 1). — Cargar bolsas sobre vehículos y vaciarla. a montón dentro de la misma chacra .... $ 0.28
Apart. 2). — Carga de bolsas boca abierta para transportar dentro de la misma chacra y vaciarlas a montón . „ 0 32
Apart. 3). — Carga, o descarga de bolsas de vehículos apilando en galpón o cancha „ 0 37

Art. 9º — Carga en chacra cualquier destino (Para la cuadrilla, por bolsa, sin comida):

Apart. 1). — Carga directa de planchada, galpón o rastrojo, a, carro o camión, acomodar las bolsas sobre vehículo, cuidar la carga en el trayecto y parar las bolsas en la descarga (tarea completa) .... $ 0.28
Apart. 2). — Cargar y acomodar las bolsas sobre vehículo solamente .... „ 0.23
Apart. 3). — Parar, las bolsas en la descarga .... „ 0.05
Apart. 4). — Cuando en los movimientos previstos en los apartados 1) y 2) se efectúen pesando se recargarán en .... „ 0.06
Apart. 5). — Trasbordos de bolsas, de vehículos a vehículos sin bombrear ..... „ 0 11

Art. 10. — Trabajos en galpones y playas de almacenaje:

Apart. 1). — Movimiento directo de descarga o carga con burro o plancha ...... $ 0.22
Apart. 2). — Cuando el trabajo enunciado precedentemente se realice pesando en balanza de alto porte sufrirá un recargo de .... „ 0.06½
Apart. 3). — Cuando el trabajo enunciado en el apartado 1) se realice pesando en balanza de bajo porte sufrirá un recargo de .... „ 0.09

Art. 11. — Para todos los trabajos que la presente resolución no establezca salarios, éstos serán aplicados por analogía de acuerdo a los establecidos.

CAPITULO III

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 12. — Informes: Los empleadores y las asociaciones profesionales quedan obligados a suministrar todas las informaciones relativas al trabajo que le sean requeridas por el personal del Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Nacional de Trabajo Rural y Comisión Paritaria Nº 7.

Art. 13. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por la interpretación o aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 7 con asiento en la ciudad de Villa María, calle Corrientes 719, T. E. 525 y 365 sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 14. — Trabajos no realizados: Los obreros no tendrán derecho a cobrar trabajos no realizados: si existiere por parte de los patronos violaciones a la presente resolución se harán pasibles a las penalidades indicadas en la misma.

En caso de que los obreros se vieran impedidos de realizar una tarea por disposición patronal no fundada en forma legal o en caso de fuerza mayor, tendrán derecho para deducir las acciones pertinentes en prosecución de los daños y perjuicios que tal situación les hubiera ocasionado (artículo 11º de la Ley Nº 13.020).

Art. 15. — Reclamaciones Individuales. El Ministerio de Trabajo y Previsión por medio de sus Delegaciones Regionales, Subdelegaciones o Inspectorías, atenderán las reclamaciones individuales, donde deberán radicarse.

Art. 16. — Sueldo Anual Complementario. De conformidad con lo establecido por el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, los salarios estipulados en la presente resolución llevan incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario (aguinaldo).

Art. 17. — Aportes a la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones. A los efectos del aporte que deberá ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones impuestos por los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302|45 - Ley Nº 12.921 que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,38 5o|o) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada para retener a los trabajadores el importe correspondiente, que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 o|o). De las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero, será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón", debiendo depositarse también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 o|o) de los salarios abonados que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley número 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 o|o) restante, será depositado por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones, artículo 48º del Decreto número 33.302|45. Todos estos ingresos deben efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 18. — Sanciones. Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las establecidas en la presente resolución o infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.) por persona de infracción, duplicándose en caso de reincidencia sin que esta multa afecte el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

La aplicación de las multas no exime al patrono de la obligación de pagar al obrero la diferencia entre el salario abonado y el que le corresponde.

Art. 19. — Infracciones. Las infracciones a la presente resolución y a las demás disposiciones que se dicten deberán denunciarse a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión (Delegaciones, Subdelegaciones, Inspectorías y Comisión Paritaria Nº 7).

Art. 20. — Autoridades de Aplicación. Son autoridades de aplicación de la presente resolución las Delegaciones, Subdelegaciones e Inspectorías del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 21. — Orden Público. Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones de la misma (artículo 14º de la Ley Nº 13.020). Es obligación de la patronal, colocar copia de la presente resolución en los lugares de trabajo.

Art. 22. — Regístrese comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Santiago A. Ambrosis, presidente. — Representante obrero suplente: Alberto Ducrano. — Representante patronal titular: Alfonso Aramburu. — Representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería: Titular, Juan José Bilard; suplente, Rogelio H. Arrieta.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto 2.500|48.

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respeto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 3.238|52; Nombre de la empresa: "José Fiorentino"; Domicilio de la misma: Ruiz Díaz de Guzmán 161, Capital Federal; Clase de servicio: Cargas generales; Itinerario: Entre la Ciudad de Buenos Aires y las localidades comprendidas en las zonas que limitan los siguientes puntos: Tigre, San Miguel, Moreno, González Catán, Monte Grande, Florencio Varela y Berazategui. Los servicios de que se trata, se encuentran en funcionamiento. — Francisco A. Botteri, Subdirector Interino, Estudios y Contralor Técnico del Transporte Automotor.

$ 36.— e.5|8-Nº 2.323-v.5|8|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Contaduría General
Licitación Pública Nº 6
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto de 1954 a horas 11, para la contratación de los trabajos de señalamiento aéreo en la chimenea existente en el edificio que ocupa el Instituto de Investigaciones Azucareras de la Universidad Nacional de Tucumán. Las cláusulas particulares y pliegos de condiciones de la licitación de que se trata, podrán ser retiradas del local de Secretaría de Contaduría General, calle Ayacucho 482, Tucumán, y donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

San Miguel de Tucumán, julio de 1954. — Agustín R. Carrasco. Subcontador General Interino.

e.5|8-Nº L.-4.226 v.16|8|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL
Expediente Nº 47.364|54

Llámase a Licitación Pública número 5|955, para el día 18 de del mes de agosto de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud "Eva Perón" de la Capital y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección del epígrafe, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Capital.

Las necesidades se refieren a: artículos de limpieza, alimentos, guardapolvos, sobres, etc.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.5|8-Nº L-4.231-v.11|8|54

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA
CONSEJO DE MEDICINA PREVENTIVA
Expediente Nº 55.153|54

Llámase a Licitación Pública número 11|55, para el día 18 del mes de agosto de 1954, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la dependencia del epígrafe y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: útiles de escritorio, alimentos, guardapolvos, etc.

Buenos Aires 5 de agosto de 1954 — El Director Gral. de Administración

e.5|8-Nº L-4.230-v.11|8|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 197-P|54

Nº 197-P|54 — 23|8|54, a las 12: Por la provisión de varillas y planchas de ebonita, fibra, sindanyo y material plástico.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.5|8-Nº L-4.236-v.11|8|54

Licitación Pública Nº 140-P-54

Nº 140-P|54 (segundo llamado) 18|8|54 a las 14,30: Por el alquiler de un local en la localidad de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, destinado a una nueva Central Telefónica.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en nuestra Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.5|8-Nº L-4.237-v.9|11|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 5.118|54

Llámase a licitación pública para la provisión de sacos de brin.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de agosto de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|8-Nº L-4.224-v.11|8|54

Expte. Nº 5.441|54

Llámase a licitación pública para la provisión de papel, cartulina, cartón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de agosto de 1954, a las 15.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoye Nº 1236, Capital.

e.5|8-Nº L-4.225-v.11|8|54

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expediente Nº 42.709|54

Llámase a Licitación Pública Nº 42, el día 18 de agosto de 1954, a las 16 horas, para la provisión de drogas, medicamentos, instrumental y material para diversos servicios.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, agosto 5 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.5|8-Nº L-4.232-v.11|8|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.725, para la impresión de la Carta República Argentina, escala 1:3.500.000. $ 45.000. Presentación propuestas: 18 de agosto, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|8-Nº L-4.229-v.11|8|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 140|54
Expte. Nº 121.207|54

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto de 1954 a las 13 horas, para la adquisición de hasta cincuenta mil (50.000) kilogramos de pasto alfalfa, hasta (50.000) kilogramos de pasto cama y hasta veinte mil (20.000) kilogramos de avena amarilla.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.5|8-Nº L-4.227-v.11|8|54

Licitación Pública Nº 138
Expte. Nº 90.267|953

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de agosto, a las 12 horas, para la adquisición de un (1) equipo para riego por aspersión, para el Establecimiento en Pampayasta (Córdoba), con destino a la Dirección General de Fomento Agrícola, Dirección de Cultivos Especiales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, Sección Licitaciones (Oficina número 127, Capital Federal), y en el citado Establecimiento.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.5|8-Nº L-4.228-v.11|8|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 289, para el día 20 de agosto de 1954 a las 16,30 horas, a fin de contratar la provisión de ajuares para bebés con destino a la Dirección General de Seguridad Social de este Ministerio.

Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros, Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 11,30 a 17,30 horas.

e.5|8-Nº L-4.238-v.19|8|54

Ministerio de Transportes

F. C. N. G. BME. MITRE
E. N. T.
Licitaciones Públicas

Nº 277 - 6.B.2.263|54: Pintura en pasta blanca, 24|8|54, 14,30 hs.

Nº 278 - 5.A.4.106|54: Estopa común de color, 24|8|54, 15,30 hs.

Nº 279 - 5.A.4.109|54: Acero especial redondo, 24|8|54, 16,30 hs.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.5|8-Nº L-4.234-v.25|8|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA
E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados.

Aperturas 26|8|54: Lic. Priv. Nº 1062, 9 horas: Artículos de librería y escritorio. —Lic. Priv. Nº 40, 9,30 horas: acero dulce red. v|medidas.

Aperturas 31|8|54: Lic. Púb. Nº 50-C-54, 9 horas: alambres, aisladores, arandelas, pernos galv. Pliego: $ 10. Planos: $ 5.—. Lic. Púb. Nº 45-C-54, 9,30 horas: Barra trasm. 1 1|4 c|chavetas, rodillos p.barras trasm. compensador horiz. comp. etc., para señalamiento. Pliego: $ 10. Lic. Púb. Nº 52-C-54, 10 horas: cojinetes a munición y bolilla. Pliego: $ 10. Ofertas en moneda extranjera. — Lic. Púb. Nº 28-C-54, 10,30 horas: correas, manga de goma, anillos, juntas, arandelas, etc. Pliego pesos 10.

Los pliegos citados pueden retirarse del Depto. Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estac. Fco. Lacroze, Capital.

e.5|8-Nº L-4.235-v.19|8|54

Ministerio de Ejército

2. DIVISION DE EJERCITO
Regimiento 2. Artillería Montada Reforzado

"Llámase a licitación pública para la venta de rezagos de vestuario, la apertura de las propuestas se efectuará en el Servicio de Intendencia del Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzado (calle Presidente Perón s|n., Azul, Provincia de Buenos Aires), el día 13 de agosto de 1954, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada".

"Para requerir datos o retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o particulares, dirigirse a la dirección mencionada anteriormente".

e.5|8-Nº L-4.239-v.11|8|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitaciones públicas para el día 13 de agosto de 1954, de acuerdo al siguiente detalle: A las 10 horas, número 48|54: "Provisión de bombas inyectoras para motores Diesel", a las 10,30 horas, Nº 49|54: "Provisión de intercambiadores de calor para motores Diesel Oil-Well" y a las 11 horas, Nº 50|54: "Provisión de matafuegos". La apertura de los sobres-propuestas correspondientes se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. Los pliegos de condiciones generales y especiales podrán ser consultados y retirados en la División Adquisiciones (4to. piso).

e.5|8-Nº 4.233-v.11|8|54

ANTERIORES

PROVINCIA PRESIDENTE PERON
MINISTERIO DE ECONOMIA
Dirección de Suministros
Licitaciones Públicas Nros. 10, 11 y 12
Expediente S. 335|54

Llámase a licitación pública para el día 25 de agosto de 1954 a las 9 horas para la adquisición de los siguientes elementos:

Licitación Pública Nro. 10
"EQUIPOS VIALES"

Motos conservadoras a gas-oil de 8 pies, motoniveladoras pesadas de 12 pies, motopalas de 10 metros cúbicos, tractores oruga de 100 H. P., topadoras para tractores de 100 H. P., taller rodante completo, banco pruebas para diesel, máquinas zanjadoras para canales, camiones volcadores de 5 a 7 toneladas, camionetas Pick-Up de 750 kgs., 15 % de repuestos para todo lo pedido.

Licitación Pública Nro. 11
"AUTOMOTORES"

Automóviles ambulancias, camiones regadores, camionetas, camión celular, coches Sedan, Jeeps, motos barredoras, camiones recolectores de basura.

Licitación Pública Nro. 12
"MATERIAL AEREO"

Aviones cuatriplazas sanitarios, aviones triplazas para espolvoreo.

Las mismas se llevarán a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán adquirir en la Tesorería General de la Provincia, Avenida 9 de Julio 416, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, en la suma de ($ 500.— m|n.) quinientos pesos m|n. cada uno. — El Director de Suministros.

e.19|7-Nº L-3.840-v.25|8|54

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION DE ADMINISTRACION DE LEY 13.891

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto de 1954, a las 15 horas, para proceder a la adjudicación por venta al mejor postor, de tres (3) embarcaciones, cuyas características se detallan en las cláusulas particulares del pliego de condiciones, el que podrá ser retirado en la División Despacho General de la Comisión de Administración de la Ley 13.891, Moreno 1729, 2º piso, de 11.30 a 17 horas, todos los días hábiles.

e.2|8-Nº L-4.085-v.6|8|54

Ministerio de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente T 4/54

Llámase a "Licitación Pública" Nº 4, primer llamado, para el día 25 de Agosto de 1954 a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de materiales de construcción (cal, arena, hierro, pedregullo, etc.), con destino a la Colonia Penal de Candelaria (Posadas). — El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos, pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la mencionada Oficina, todos los días hábiles de Lunes a Viernes, de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.4|8-Nº L.4.195-v.10|8|54

Expediente T-23|54-I.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 9 de agosto del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de madera pino Spruce, Paraná, Brasil o similar de diferentes medidas: tirantes de madera dura distintas medidas tipo Virapitá, Curupay, Virapiré o similar; ejiones, riostras, chapas, abrazaderas, ángulos, bulones y tuercas en hierro y chapas asfálticas tipo Ruberoy o similar; con destino a la construcción de la panadería y alojamiento de las obras de ampliación de la Colonia Penal Fte. General Roca (U-5), Río Negro.

El acto se llevará a cabo en la Unidad en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Unidad, todos los días hábiles de 12 a 19.15 hs.

Buenos Aires, 23 de julio de 1954. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.3|8-Nº L-4.130-v.9|8|54

Expediente T-316|53-I.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 9 de agosto del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de caños, ramales, curvas, codos, sifones, piletas de patio, tapa, rámparas, rejillas, boca de acceso de hierro fundido; caños de fibro-cemento, codos yola de plomo, tirones de plomo de diferentes medidas, plomo para fundir, cajas de plomo y artefactos sanitarios, etc., con destino a la construcción de la panadería y alojamiento de las obras de ampliación de la Colonia Penal Fte. General Roca (U-5), Río Negro.

El acto se llevará a cabo en la Unidad de referencia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Unidad, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12 a 19,15 horas.

Buenos Aires, 23 de julio de 1954. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.3|8-Nº L-4.129-v.9|8|54

Expediente T-303|53-I.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 9 de agosto del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de cemento portland, cal hidráulica y hierro redondo de diferentes medidas, con destino a la construcción de la panadería y alojamiento de las obras de ampliación de la Colonia Penal Fte. General Roca (U-5), Río Negro.

El acto se llevará a cabo en la Unidad de referencia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Unidad, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12 a 19,15 horas.

Buenos Aires, 23 de julio de 1954. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.3|8-Nº L-4.128-v.9|8|54

Expediente D-293|54-I.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 9 de agosto del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de tirantes de madera de Guindo Fueguino, Pino Spruce, Paraná o similar en largos de 3 metros mínimo de diferentes medidas, con destino a la construcción de la panadería y alojamiento de las obras de ampliación de la Colonia Penal Fte. Gral. Roca (U-5), Río Negro.

El acto se llevará a cabo en la Unidad de referencia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Unidad, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12 a 19.15 horas.

Buenos Aires, 23 de julio de 1954. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.3|8-Nº L-4.127-v.9|8|54

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS
Expediente Nº 53.881|54

Llámase a Licitación Pública Nº 77, para el día 18 de agosto de 1954 a las 16 y 30 horas, para resolver con destino al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" e Instituto Nacional de Investigación de las Ciencias Naturales, la adquisición de: Máquina vibradora de Tamises y un Electrodializador, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º Piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.4|8-Nº L.4 192-v.10|8|54

Expte. Nº 53.882|54

Llámase a Licitación Pública Nº 76, para el día 18 de agosto de 1954 a las 16 horas, para resolver, con destino al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" e Instituto Nacional de Investigación de las Ciencias Naturales, la adquisición de: Microscopios Estereoscópicos, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670 2º Piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.4|8-Nº L.4.191-v.10.8|54

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Centro de Investigaciones Tisiológicas
Policlínico Tornú

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto a las 10 hs., para la adquisición de Instrumental Científico. — Pliego de condiciones e informes en la Administración del Centro de Investigaciones Tisiológicas, los días hábiles de 7 a 12 horas. (T. E. 52-0061).

e.4|8-Nº L.4.216-v.10|8|54

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente M-2.531|54

Llámase a licitación pública hasta el día 20 del próximo mes de agosto, a las 15 horas, para la provisión de instrumental científico, productos químicos, lámparas, uniformes y equipos, elementos de limpieza, útiles de oficina, destinados al Instituto de Neurocirugía, a cargo del señor Profesor doctor Ramón Carrillo.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes y de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.30|7-Nº L-4.073-v.20|8|54

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Licitación Pública Nº 24

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para la adquisición de uniformes y equipos. La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 11 de agosto próximo, a las 18 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad, Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 2263, Planta Principal, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a dicha sección días hábiles de 16 a 18 horas. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1954. — El Contador de la Facultad.

e.2|8-Nº L-4.100-v.11|8|54

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. E-48.884|54
Licitación Pública Nº 286

Llámase a Licitación Pública (Nº 286), cuya apertura tendrá lugar el día 13 de agosto de 1954, a la hora 13, para la venta de las materias primas, que a continuación se detallan: Box-calf, cemento, bobinas de hilo, forro lienzo (con o sin apresto), lustrol, tintas y descarne cuiata.

Por más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas.

Buenos Aires, julio 28 de 1954. — El Director de Administración.

e.3|8-Nº L-4.131-v.9|8|54

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Licitación Pública Nº 278|54
Expediente Nº 44.227|54

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de agosto de 1954, a las 16 horas, para la construcción del Hospital de 100 camas "Eva Perón", en la ciudad de Carmen de Patagones, Pvcia. de Bs. Aires.

Pliegos y consultas en la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dpto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Pvcia. de Bs. Aires, sito en la calle 54, Nº 657 de la ciudad Eva Perón, Pvcia. Bs. Aires.

Presentación de las propuestas en la mencionada Dirección de Contabilidad, sita en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicados y en el Juzgado Federal de la Pvcia. de Buenos Aires, hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura.

Presupuesto oficial m$n. 5.241.113,10 cl. — Orfeo P. Catino Jefe Dpto. de Licitaciones y Compras.

e.30|7-Nº L-4.071-v.20|8|54

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS
Expediente Nº 49.895|54

Llámase a Licitación Pública Nº 955, para el día 25 del mes de agosto de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a: Hospital Nacional de Neuropsiquiatría y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Sanidad Buenos Aires - Litoral, Paseo Colón 255, Cap. Fed.

Las necesidades se refieren a alimentos (aceite, leche, fideos, papa, harina de trigo, arroz, avena, yerba, verduras varias, etc.).

Buenos Aires, agosto 3 de 1954. — El Director General de Administración.

e.3|8-Nº L-4.133-v.16|8|54

DIRECCION GENERAL DE EXTENSION HOSPITALARIA A DOMICILIO Y OBRA SOCIAL
Expediente Nº 56.389|54

Llámase a Licitación Pública Nº 194|54, para el día 11 del mes de agosto de 1954, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y sus respectivas filiales y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a mesas, sillas, armarios, archivos, ficheros, guardarropas metálicos y madera para oficina.

Buenos Aires, 30 de julio de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.30|7-Nº L-4.072-v.5|8|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORESTE
Expediente Nº 43.750|54

Llámase a Licitación Pública Nº 4|55, para el día 16 del mes de agosto de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Sanitario en Resistencia (Presidente Perón) y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Sanidad del Noreste, Irigoyen 61, Resistencia, Pcia. Pte. Perón. — Las necesidades se refieren a: alcohol de quemar, lámparas eléctricas, toma corriente, papel de lija, gasificador para cocina, cintas p/ máquina de escribir, agujas picalentador, azul piropa, esponjas de acero, jabón, plumeros, azúcar, babeurre simple-compuesto y desecado, leche, yerba, cuadernos, papel borrador, carbónico, piolín, plumas, sobres, tinta, clips etc. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.4|8-Nº L.4.186-v.10|8|54

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Consejo de Grandes Luchas Sanitarias
Expedientes Nros. 54.693|53 y 42.920|54

Llámase a Licitación Pública Nº 197|54, para el día 16 del mes de agosto de 1954, a las 16,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital Central de Tisiología y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Sanidad Buenos Aires Litoral, Paseo Colón 255, Capital. — Las necesidades se refieren a: comestibles y lavado y planchado de ropas. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.4|8-Nº L.4.187-v.10|8|54

Expediente Nº 35.886|54

Llámase a Licitación Pública Nº 195|954, para el día 16 del mes de agosto de 1954, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a las Colonias "Cabred" y "Cerdá" y Sanatorio "Sommer", y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Administración Zonal del Gran Buenos Aires, Dr. Domingo Cabred, F. C. N. G. S. M. — Las necesidades se refieren a: hacienda en pie. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.4|8-Nº L.4.188-v.10|8|54

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 729|SG|51

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 16 de agosto de 1954, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia (Dto. 23º) y Río Gallegos (Dto. 24º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), o la Secretaría General (Lic.), Correo Central, Buenos Aires. — José Pedro Calvo, secretario general.

e.2|8-Nº L-4.090-v.13|8|54

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 189-P|54

Nº 189-P|54, 16|8|54, a las 13. Por la provisión de escaleras de madera simples y de extensión. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.2|8-Nº L-4.092-v.6|8|54

Licitación Pública Nº 187-P-54

Nº 187-P-54, 18|8|54, a las 12: Por la provisión de aparatos para servicio de secretaría.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Cap. Federal.

e.3|8-Nº L-4.132-v.9|8|54

Licitación Pública Nº 182-P 54

Nº 182-P|54: 20|8|54, a las 12. Por la construcción del edificio "Golf", en Dorrego y Av. Cabildo, Capital Federal, destinado a central telefónica. Valor estimado $ 33.473.600 m|n.

Entrega de pliegos de condiciones y planos en Paseo Colón 731, piso 2º, Capital, previo pago de $ 500 m|n. en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.19|7-Nº L-3.873-v.9|8|54

Licitación Pública Nº 188-P-54

Nº 188-P-54, 19|8|54, a las 13: Por la provisión de portalámparas portátiles.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, calle Paseo Colón 731, Capital.

e.4|8-Nº L-4.190-v.10|8|54

Licitación Pública Nº 192-P-54

Nº 192-P-54, 20|8|54, a las 13: Por la provisión de alambre de aleación de plata y oro y alambre de platino.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.4|8-Nº L-4.212-v.10|8|54

Licitación Pública Nº 194-P-54

Nº 194-P-54, 20|8|54, a las 14: Por la provisión de capacitores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Cap. Federal.

e.4|8-Nº L-4.213-v.10|8|54

Licitación Pública Nº 195-P-54

Nº 195-P-54, 19|8|54, a las 14: Por la provisión de herramientas especiales (pinzas).

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Cap. Federal.

e.4|8-Nº L-4.214-v.10|8|54

Licitación Pública Nº 196-P-54

Nº 196-P-54, 18|8|54, a las 13: Por la provisión de clavijas de cuatro puntas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Cap. Federal.

e.4|8-Nº L-4.215-v.10|8|54

Licitación Pública Nº 149-P|54

Nº 149-P 54 (2º llamado) 27-8-54 a las 12. Por la construcción de un edificio en Azcuénaga 249|57, Capital Federal, destinado a la central telefónica de larga distancia "Evita". Valor estimado $ 8.222.800 m|n. Formulación de consultas hasta el día 7|8|54.

Entrega de pliegos de condiciones y planos en Paseo Colón 731, piso 2º, Capital, previo pago de $ 200.— m|n. en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30 horas. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.29|7-Nº L-4.030-v.19|8|54

Licitación Pública Nº 177 P|54

Nº 177-P|54. - 27|8|54, a las 15. Por la construcción de un edificio en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, destinado a central telefónica. Valor estimado $ 12.636.053,82 m|n. Pliego $ 500.— m|n. Pliego de condiciones y planos en Sección Compras, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, y en Oficina Comercial de Rosario, Mitre 764, Rosario, Provincia de Santa Fe. Entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.23|7-Nº L-3.986-v.13|8|54

Licitación Pública Nº 176-P|54

Nº 176-P|54. - 27-8-54, a las 14. Por construcción de un edificio en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, destinado a central telefónica. Valor estimado total $ 11.106.889.20 m|n. Pliego $ 300.— m|n. Pliego de condiciones y planos en Sección Compras, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal y en Oficina Comercial, Santa Fe, calle 25 de Mayo 2247 Santa Fe. Entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.23|7-Nº L-3.956-v.12|8|54

Licitación Pública Nº 180-P/54

Nº 180-P/54 — 19/8/54, a las 12: Por la construcción del edificio "Vernet" en Av. La Plata entre Garay e Inclan, Capital Federal, destinado a Central Telefónica. Valor estimado total $ 15.977.151 m/n.

Entrega de pliegos de condiciones y planos en Paseo Colón 731, piso 2º, Capital, previo pago de $ 400 m/n. en nuestra Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12,30 a 16,30 hs.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.15|7-Nº L-3.817-v.5|8|54

Licitación Pública Nº 190-P-54

Nº 190-P-54, 16|8|54, a las 12: Por la provisión de dos auto-elevadores eléctricos a horquilla.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.30|7-Nº L-4.048-v.5|8|54

Licitación Pública Nº 191-P-54

Nº 191-P-54, 13|8|54, a las 14: Por la adquisición de un terreno en la localidad de Verónica, provincia de Buenos Aires, destinado a la construcción de una nueva central telefónica.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.30|7-Nº L-4.078-v.5|8|54

Licitación Pública Nº 171-P-54

Nº 171-P-54, 31|8|54, a las 15: Por la provisión e instalación de dos ascensores en el edificio "Rocha Paz", calle 47, Nº 686|88, ciudad Eva Perón, provincia de Buenos Aires. Valor estimado $ 715.000.— m|n. Pliegos $ 75.— m|n.

Pliegos de condiciones y planos en Sección Compras, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, y en Oficina Comercial de Teléfonos del Estado, Avda. 51 Nº 493, ciudad Eva Perón.

Entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.30|7-Nº L-4.081-v.20|8|54

Ministerio de Industria

Expediente Nº 152.389|54

Llámase a Licitación Pública Nº 64, para el día 13 de agosto de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de útiles de escritorio.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.3|8-Nº L-4.198-v.9|8|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para la adquisición de boletas de depósito con carbónico aplicado, Expte. 220.866|54.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de agosto de 1954 a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle Nº 1268, 4º piso, Capital.

e.30|7-Nº L-4.074-v.5|8|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 7.484-53)

Llámase a licitación pública para la venta de prendas de vestir provenientes de rezagos de la Fundación "Eva Perón". La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto de 1954 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.2|8-Nº L-4.105-v.6|8|54

Expediente Nº 3.224|54

Llámase a licitación pública para la provisión de tablones de pino paraná.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de agosto de 1954, a las 15,55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|8-Nº L-4.208-v.6|8|54

Expediente Nº 5.447|54

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rotativa a bobina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de agosto de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|8-Nº L-4.209-v.10|8|54

Expediente Nº 5.504|54

Llámase a licitación pública para la provisión de pintura, masilla.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|8-Nº L-4.210-v.10|8|54

Expediente Nº 4.034|54

Llámase a licitación pública para la provisión de biblioratos, alfileres, cuadernos, lápices etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1954, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|8-Nº L-4.211-v.10|8|54

(Expediente Nº 5.355-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de un aparato pone-pliegos. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto de 1954, a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.2|8-Nº L-4.106-v.6|8|54

(Expediente Nº 5.190-54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de verdulería y frutería, Ciudad Evita, Pdo. de la Matanza, Pcia. Bs. As. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto de 1954, a las 15.55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|8-Nº L-4.107-v.6|8|54

Expediente Nº 5.034|54

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para coche, camión, camioneta, jeep.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de agosto de 1954 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|7-Nº L-4.075-v.5|8|54

Expediente Nº 5.237|54

Llámase a licitación pública para la provisión de granito de piedra triturada.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de agosto de 1954 a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|7-Nº L-4.076-v.5|8|54

Expediente Nº 5.262|54

Llámase a licitación pública para la provisión de papel, cartulina, sobres.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de agosto de 1954 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|7-Nº L-4.077-v.12|8|54

Expediente Nº 4.794|54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de agosto de 1954 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|7-Nº L-4.004-v.10|8|54

Expediente Nº 5.307|54

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas movibles, de bronce.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de agosto de 1954 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|8-Nº L-4.125-v.9|8|54

Expediente Nº 5.515|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de tintorería - lavandería y taller de planchado, Ciudad Evita Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de agosto de 1954 a las 15,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|8-Nº L-4.126-v.9|8|54

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122

Maltería Argentina, E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la construcción de edificio y silos en Rosario. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de agosto de 1954 a las 11 horas. Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Oficina de Compras, Cangallo 667, Capital Federal. — Gerencia.

e.22|7-Nº 1.343-v.5|8|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución, provisión y colocación de cajas de seguridad, cabinas, decoración de hall y vestíbulo, rejas y mostradores de oficinas de control, para el nuevo edificio de Casa Central, 2º grupo. Apertura 1º de septiembre próximo, a las quince horas, en la División Compras y Suministros, local 714, 2º subsuelo. Retirar documentación en la misma (pliegos y planos $ 200 — el juego). Consultas técnicas en la Div. Inspección General de la Obra, entrepiso local 17-E. Reconquista 23. (BN. 8º).

e.2|8-Nº L-4.169-v.23|8|54

Llámase a licitación pública para proveer útiles y materiales eléctricos. Apertura 15 de agosto próximo a las quince en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé Mitre 326, 2º subsuelo. (BN 85).

e.30|7-Nº L-4.046-v.12|8|54

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expediente Nº 39.521|54

Llámase a Licitación Pública Nº 41, el día 28 de setiembre de 1954, a las 16 horas para la adquisición de aparatos de radiodiagnóstico, terapia, tomógrafos o planígrafo, potter bucky, radioterapia, roentgenfotografía y radiodiagnóstico dental, de fabricación extranjera.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, julio 30 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.30|7-Nº L-4.047-v.12|8|54

Expediente Nº 42.648|54

Llámase a Licitación Pública Nº 40, el día 19 de agosto de 1954, a las 16 horas, para la provisión de muebles metálicos: mesas, mesas de luz, sillas, camas articuladas y para cardíacos.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, 28 de julio de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.28|7-Nº L-4.017-v.10|8|54

Ministerio de Industria y Comercio

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas: Día 10|8|54, Nº 81|54, Reparación automóvil Dodge, 16 hs.; Nº 99|53, Repuestos p|automotores, 16.15 hs. Día 13|8|54, Nº 82|54, Bombas de inyección p|motores Buda, 16 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, de 14 a 17 horas.

e.30|7-Nº L-4.044-v.5|8|54

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
E. N. D. E.

Llámase a Licitación Pública Nº 201|54, para el día 10 de septiembre de 1954, a las 15 hs., para la construcción de un edificio para tableros de la Estación Transformadora de Paraná (Provincia de Entre Ríos), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Doscientos noventa y ocho mil novecientos diez y siete pesos moneda nacional (m$n. 298.917.—). Los pliegos de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 250.—, podrán consultarse y adquirirse en nuestras oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

e.30|7-Nº L-4.084-v.5|8|54

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA
C.E. 104.001|54

Llámase a Licitación Pública DNM. número 26|54, para el día 6 de agosto de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de bombas centrífugas.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a

e.7|7-Nº L-3.672-v.5|8|54

C. E. 105.000|54

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 25|54, para el día 10 de agosto de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos para camionetas Pick-up Ford 1951.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.22|7-Nº L-3.959-v.5|8|54

Llámase a Licitación Pública DNM. número 27|54, para el día 24 de agosto de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de instrumental para laboratorio químico.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.

e.29|7-Nº L-4.031-v.19|8|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)
Licitaciones Públicas

9|8|54: Bombas varias (7.201), a las 8 hs.

9|8|54: Bridas (7.205), a las 8,30 hs.

9|8|54: Válvulas electrónicas (7.208), a las 9,30 hs.

9|8|54: Repuestos para surtidores Siam (7.219), a las 10 hs.

9|8|54: Cabos e hilo cáñamo (7.220), a las 10,30 hs.

9|8|54: Material refractario (7.221), a las 11 hs.

9|8|54: Motores marinos (7.224), a las 11,30 hs.

9|8|54: Reparación moto compresor (7.247), a las 12 hs.

9|8|54: Hidrantes (7.265), a las 12,30 hs.

División Licitaciones, julio 29|1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.4|8-Nº L-4.200-v.6|8|54

10|8|54: Formularios (2.702), a las 8 hs.

10|8|54: Alambres (7.229), a las 8,30 hs.

10|8|54: Cajas terminales (7.230), a las 9,30 hs.

10|8|54: Materiales aislantes (7.231), a las 10 hs.

10|8|54: Artículos de goma (7.232), a las 10,30 hs

10|8|54: Motones de madera dura (7.257), a las 11 hs.

10|8|54: Tejido de alambre de bronce (7.258), a las 11,30 hs.

10|8|54: Cañería de conducción (7.322), a las 9 hs.

11|8|54: Bridas (7.288), a las 8 hs.

11|8|54: Bombas inyectoras de combustible y repuestos (7.207), a las 8,30 hs.

11|8|54: Material aislante (7222), a las 9,30 hs.

11|8|54: Repuestos para surtidores (7.241), a las 10 hs.

11|8|54: Accesorios para cañería (7.243), a las 10,30 hs.

11|8|54: Empaquetaduras (7.255), a las 11 hs.

11|8|54: Postes de madera dura (7.256), a las 11,30 hs.

11|8|54: Tambores para asfalto (7.324), a las 9 hs.

11|8|54: Líquido emulsor (7.411), a las 10.15 hs.

11|8|54: Envases hojalata 2 litros (7.432), a las 11,15 hs.

12|8|54: Material para líneas eléctricas (7.244), a las 8 hs.

12|8|54: Repuestos para surtidores Siam (7.259), a las 8,30 hs.

12|8|54: Válvulas (7.264), a las 9,30 hs.

12|8|54: Visibles para surtidores (7.277), a las 10 hs

12|8|54: Formularios (7.279), a las 10,30 horas.

12|8|54: Reparación motores Cummins (7.288), a las 11 hs.

División Licitaciones, julio 29|1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.4|8-Nº L-4.201-v.10|8|54

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON" TIRO FEDERAL
Expte. CND|C. Nº 1.158|52

Llámase a Licitación Pública Nº 218, 16 hs., para la provisión de electrodos.

La apertura de la licitación se efectuará el día 9 de agosto de 1954, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de Compras.

e.4|8-Nº L-4.206-v.6|8|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales, agosto 10, a las 10 hs. (Pliego Nº 2693), válvula de hierro fundido y bronce, Agosto 10, a las 11 hs. (Pliego Nº 2694), construcción y suministro de válvulas esclusas de hierro fundido para gas, de 1 kg|cm.2 de presión, de 10 a 14", (254 a 356 mm.) de diámetro. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 hs. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.30|7-Nº L-4.013-v.5|8|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2.695, para el día 20 de septiembre, a las 10 hs., para la construcción de edificios y barrios de viviendas para las plantas compresoras a ubicarse en las localidades de Médanos y Laprida, Provincia de Buenos Aires. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado.

e.30|7-Nº L-4.045-v.13|8|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2.697 para el día 20 de agosto a las 9 hs., para la construcción y montaje de dos calderas de 16 tn. de capacidad en la Superusina Eva Perón.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 hs.

e.4|8-Nº L-4.207-v.19|8|54

Prorrógase para el día 16 de agosto a las 12 hs. la apertura de la licitación pública Nº 2663, referente a la adquisición de válvulas varias y reguladores de presión. — Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado E. N. D. E.

e.2|8-Nº L.4.102-v.6|5|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2696, para el día 9 de agosto a las 10 hs. para la venta rezago de cilindros sin costura. Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado E. N. D. E.

e.2|8-Nº L.4.103-v.6|8|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2700, para el día 20 de agosto a las 11 hs., para la contratación del servicio de cobranzas de facturas por consumo de gas, mediante el sistema de "Agencias", el que se adjudicará entre comerciantes que operen dentro de los siguientes rubros: Despensas, Tiendas, Bazares, Farmacias, Artículos para el hogar, Zapaterías y Fiambrerías y cuyos negocios estén ubicados en las calles que indica el pliego, dentro de las Zonas Flores y Devoto. — Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 Hs. — Gas del Estado E. N. D. E.

e.2|8-Nº L.4.104-v.6|8|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 2723 para la adquisición de 12 equipos motobombeadores de asfalto. $ 480.000. Presentación propuestas: 11 de Agosto a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|8-Nº L.4.101-v.6|8|54

Licitación pública de las obras del camino de Santa Fe-San José del Rincón, Sección Santa Fe-Empalme Ruta 168 B y Empalme Ruta 168 A-Puerto Colastiné, $ 1.309.191,20 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 5 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|7-Nº L.3.827-v.5|8|54

Licitación Pública Nº 2.741, para la adquisición de heladeras eléctricas, enceradoras y aspiradoras, $ 100.000. Presentación propuestas: 9 de agosto, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|7-Nº L-4.069-v.5|8|54

Licitación Pública Nº 2.722, para la adquisición de indumentarias y elementos de seguridad en el trabajo. $ 830.000. Presentación propuestas: 6 de agosto, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|7-Nº L-3.952-v.5|8|54

Licitación Pública Nº 2.724, para la adquisición de hierro redondo. $ 35.000. Presentación propuestas: 13 de agosto, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|8-Nº L-4.122-v.9|8|54

Licitación pública de las obras del camino de Agua de la Cumbre, Chancani, Sección progresiva 9,000 - 15,826, pesos 10.246.832,60. Presentación propuestas: 27 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|8-Nº L-4.197-v.25|8|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES DIRECCION PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.493 hasta 19 agosto 1954, 16 horas, provisión: repuestos p|motores "Atlas Imperial", modelo 6-HM-2124 (camisas cilindros, bujes, cojinetes biela, juego resortes p|válvulas admisión y escape, tubos de inyección, etc.). Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliegos y planos: $ 12.— m|n.

e.30|7-Nº L-1.955-v.5|8|54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Motor marino. Expediente: 18.681|1954. 20|8|1953, a las 15, Charcas 1840

e.30|7-Nº L-4.070-v.5|8|54

Licitaciones Públicas

Tejas, zócalos, mosaicos, umbral granítico reconstituído y baldosas. Expediente: 9148|1954. 23|8|1954, a las 15, Charcas 1840.

e.30|7-Nº L-4.051-v.5|8|54

Cilindros de bronce para bombeo. Expediente: 17.527|1954. 24|8|1954, a las 15. Charcas 1840.

e.30|7-Nº L-4.952-v.5|8|54

Drogas y productos químicos Expediente: 17.528|1954. 24|8|1954, a las 15 15. Charcas 1840.

e.30|7-Nº L-4.953-v.5|8|54

Cañerías y accesorios de hormigón simple. Expediente: 17.953|1954. 25|8.54, a las 15. Charcas 1840.

e.30|7-Nº L-4.954-v.12|8|54

Licitación Privada
Expediente 34.455|949

Arrendamiento finca destinada a oficinas y casa habitación de la Administración Mina Clavero y Cura Brochero (Córdoba). — Pliego: Administración local y apertura en la misma el 23 de agosto de 1954 a las 12,00.

e.3|8-Nº L-4.121-v.5|8|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Públ. Nº 780, ap. día 11|8|54, a las 16 horas, prov. cubiertas y cámaras. Pliegos s|c., Div. Suministros, Santa Fe 690, 2º p., Cap. Depósito 1 % sob. el total oferta. — Jefe División Suministros.

e.4|8-Nº L-4.194-v.10|8|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 145|54
Expte. Nº 98.546|954

Llámase a licitación pública para el día 13 de agosto de 1954 a las 15 horas, para la adquisición de 2 camionetas pick-up, equipadas con motor diesel 45 H. P., para carga útil de 400 a 750 Kgs. con cinco ruedas completas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.3|8-Nº L-4.120-v.9|8|54

Licitación Pública Nº 146|54
Expte. 38.168|953

Llámase a licitación pública para el día 23 de agosto de 1954, a las 12 horas para las obras de construcción de viviendas para Administrador y Jefe mecánico en el depósito Presidencia Roque Sáenz Peña (Pte. Perón), dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal, y en la sede de la Delegación Regional del Ministerio en la ciudad de Resistencia, calle Roque Sáenz Peña 177 (Pcia. Pte. Perón), al precio de $ 60. — m|n. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 4.110,68. — El Director General.

e.29|7-Nº L-4.035-v.11|8|54

Licitación Pública Nº 144
Expte. Nº 3.544|1954

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto de 1954 a las 14 horas, para la adquisición de material para talleres gráficos (papel obra, papel imitación hilo, papel affiche, papel de libros, sobres bolsa, hojas de oro legítimo, cartón, etc.). — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.2|8-Nº L.4.094-v.6|8|54

Licitación Pública Nº 143|54
Expte. Nº 22.884|53

Llámase a licitación pública para el día 13 de agosto de 1954 a las 13 horas, para la adquisición de dos (2) máquinas de calcular eléctricas, con motor universal completo, para ambas corrientes. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial. Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.2|8-Nº L.4.095-v.6|8|54

Licitación Pública Nº 127|53
Expte. Nº 38.472|53

Llámase a licitación pública para el día 27 de agosto de 1954, a las 12 horas, para las obras de vivienda, edificio para oficinas y red colectora de desagües pluviales en Organización Colonia "Manuel Belgrano" San Pedro (Pcia. de Misiones) dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal y en la citada Ordenación Colonia al precio de $ 100.— m|n. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración, y la garantía de la oferta que debe constituirse es de pesos 7.261.45 m|n. — El Director General.

e.29|7-Nº L-4.036-v.19|8|54

Licitación Pública Nº 128|54
Expte. Nº 38.589|53

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1954, a las 15 horas, para la obra construcción casa habitación destinada a vivienda para personal en el Destacamento Forestal Machagay (Pcia. Pte. Perón), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal y en el citado Destacamento Forestal al precio de $ 100.— m|n. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de pesos 2.300,33 m|n. — El Director General.

e.29|7-Nº L-4.037-v.11|8|54

Licitación Pública Nº 137|54
Expte. Nº 102.769|53 y agreg.

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de agosto, a las 15 horas, para la enajenación de elementos en condiciones de rezago existentes en los Depósitos Regionales de Rafaela (Santa Fe), Rosario Tala (Entre Ríos) y en los Talleres y Depósitos Regional de Villa Nueva (Córdoba), dependientes de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal y en los citados Depósitos Regionales.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.4|8-Nº L-4.193-v.10|8|54

Licitación Pública Nº 125|54
Expte. Nº 38.344|1953

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1954, a las 12 horas, para la construcción de las obras, galpón para ovinos acariósicos, depósito estercolero, tinglado para balneación de ovinos, boxes para ovinos, ensayos de antisárnicos y edificio Administración, laboratorio y dependencias y red cloacal externa, en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (Sección Ganadera) Sanitaria, de Castelar (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos Lavalle 1171, Capital Federal y en el citado Centro Nacional al precio de $ 150 — m|n.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 9.179,13 m.n. — El Director General.

e.22|7-Nº L-3.948-v.12|8|54

Licitación Pública Nº 131
Expte. Nº 38.173|952

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de agosto de 1954, a las 14 horas, para la construcción de galpones en el Depósito de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal o bien en la Delegación Regional del Ministerio, en la ciudad de Rafaela, calle Mendoza 1085, 2º piso (Pcia. de Santa Fe), al precio de $ 50.— m|n. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de pesos 4.826,50. — El Director General.

e.28|7-Nº L-4.074-v.10|8|54

Licitación Pública Nº 136|54
Expte. Nº 18.753|54 y Agreg.

Llámase a licitación pública para el día 16 de agosto de 1954 a las 12 horas, para la adquisición de cinco (5) camiones para una carga útil de 15 a 20 toneladas aprox., una (1) camioneta rural nueva o reacondicionada a nueva y sesenta y una (61) camionetas, modelos 1950 a 1954.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.22|7-Nº L-3.960-v.5|8|54

Licitación Pública Nº 132|54
Expte. 38.564|52

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de agosto de 1954, a las 15 horas, para la construcción de obras, laboratorio, galpón boxes y ampliación de galpón existentes en la Estación de Reproducción e Inseminación Artificial de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal o bien en la citada Estación al precio de $ 100. — m|n.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 4.000. — m|n. — El Director General.

e.27|7-Nº L-3.999-v.9|8|54

Licitación Pública Nº 130|54
Expte. Nº 38.375|53

Llámase a licitación pública para el día 25 de agosto de 1954, a las 13 horas para las obras de construcción para laboratorio de Investigaciones Especiales en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Sección Ganadera (Investigaciones), en Castelar (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal y en el citado Centro Nacional al precio de $ 100. — m|n.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituir es de $ 17.994,40. — El Director General.

e.27|7-Nº L-4.000-v.16|8|54

Licitación Pública Nº 129
Expte. Nº 38.311|53

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de agosto de 1954, a las 12 horas, para la construcción de obras, pabellón aislamiento para animales inoculados, vivienda colectiva para el personal soltero, red eléctrica externa y edificio usina, red general externa provisión de agua y torre tanque de 150 m.3, en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (Sección Ganadera e Investigación) de Castelar (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal o bien en el citado Centro Nacional el precio de $ 150. — m|n.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 28.477,80 m|n. — El Director General.

e.27|7-Nº L-4.001-v.16|8|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expte. Nº 5.373|54

Llámase a licit. púb Nº 67|54 para la const. de las instal. termomecánicas en la usina central térmica y redes exteriores, en la casa cuna "Eva Perón", Avda. M. de Oca 40, Cap. Fed. Apert.: el 13|8|54 a las 11.15 hs. — Informes y Pliegos: Direc. de Obras (Ofic. técnica), Reconquista 269. Cap. — El Direct. de Administración.

e.30|7-Nº L.4.050-v.12|8|54

Exptes. Nros. 11.210|53 y 1.206|54

Llámase a licit. púb. Nros. 68|54 y 69|54, para la prov. de: Herramientas y chassis, aparato de neumotórax, ventilar, etc. Apert. el 6|8|54 a las 12 y 12,30 hs. respectivamente. — Informes y Pliegos: División Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Direct. de Administración.

e.30|7-Nº L.4.068-v.5|8|54

Exptes. Nros. 5.292|54, 9.154|53 y 4.903|53

Llámase a Licit. Púb. Nros. 70|54, 71|54 y 72|54, p|la prov. de películas radiográficas, 1 máquina lava-platos e instalación para la provisión de oxígeno medicinal. Apert 9|8|54, a las 11.15, 11.45 y 12.15 respect. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.2|8-Nº L-4.093-v.6|8|54

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1954, a las 13 horas, a fin de contratar la adquisición de una máquina cortadora de formularios continuos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario. Tucumán 500, 4º piso, Oficina de Compras, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, julio 14 de 1954. — El Presidente.

e.22|7-Nº L-3.950-v.5|8|54

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para el día 11 de agosto de 1954, a las 15 horas, a fin de cubrir las siguientes primas de "Seguros": 1) Seguro contra incendio; 2) Seguro sobre moblaje; 3) Seguro de dinero en tránsito; 4) Seguro cubriendo el riesgo de muerte, accidentes personales o invalidez, excluyendo la enfermedad; 5) Seguro para cubrir los riesgos de robo o asalto. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, Tucumán 500, piso 4º, Oficina de Compras, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, Buenos Aires, julio 19 de 1954. — El Presidente.

e.28|7-Nº L-4.015-v.10|8|54

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nros. 182.816|54 y 191.210|54

Llámase a Licitación Pública Nº 3|54, para el día 16 de agosto de 1954 a las 14,00 horas, para la adquisición de trajes camisas, zapatos blusas, pantalones, botines y alpargatas, con destino al personal de servicio de este Organismo. El acto tendrá lugar en la Dirección Nacional de Previsión Social, Compras, Rivadavia 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes.

Buenos Aires, 29 de julio de 1954. —

e.3|8-Nº L-4.123-v.9|8|54

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Licitación Pública Nº 15
Expediente Nº 243.222|54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y elementos para el servicio médico.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 19 de agosto de 1954, a las 16 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paseo Colón 239, 6º piso, Capital, todos los días hábiles de la Administración Nacional, de 11.15 a 18,15 horas.

Buenos Aires, 27 de julio de 1954. — Antonio Valerga, Presidente.

e.3|8-Nº L-4.124-v.9|8|54

Licitación Pública Nº 14
Expediente Nº 238.861|54

Llámase a licitación pública para la provisión de 2 (dos) camionetas rurales, cuatro (4) cilindros, equipadas al completo y de 1 (un) chassis con cabina metálica para carrozar; seis (6) cilindros, cuatro (4) velocidades, capacidad nominal de carga, dos (2) toneladas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso. Capital, el día 18 de agosto de 1954, a las 16 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en el Departamento de Compras (División Licitaciones) calle Paseo Colón 239, 6º piso, Capital, todos los días hábiles de la Administración Pública Nacional, de 11,15 a 18,15 horas. — Buenos Aires, 23 de julio de 1954. — Antonio Valerga, presidente.

e.30|7-Nº L.4.066-v.5|8|54

Licitación Pública Nº 13
Expediente Nº 243.211

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco (5) máquinas de calcular, accionadas eléctricamente; nuevas, motor universal, teclados modernos. Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Contador General, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso Capital el día 16 de agosto de 1954, a las 16 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en el Departamento de Compras (Div. Licitaciones), calle Paseo Colón 239, 6º piso, Capital, todos los días hábiles de la Administración Pública Nacional, de 11,15 a 18 15 horas. — Buenos Aires, 22 de julio de 1954. — Antonio Valerga, presidente

e.30|7-Nº L.4 067-v.5|8|54

Ministerio de Transportes

AEROLINEAS ARGENTINAS
E. N. T.

Licitación Pública Nº 33|54, por la "Construcción de pavimentos; plataforma y acceso; edificio aeroestación; Pañol taller; vivienda agente mecánico y alumbrado perimetral en el Aeródromo de Río IV", cuyo presupuesto oficial asciende a m$n. 2.413.892,63. **Bases y condiciones podrán consultarse en Paseo Colón 185, 8º piso, Of. 803. Adquisición del pliego en el Dto. Caja y Banco, 6º piso, Of. 605, previo pago de m$n. 200.—. Apertura el 6|8|54 a las 15 horas en Secretaría General, 4º piso.**

e.21|7-Nº L-3.942-v.6|8|54

E. N. T.
ADMINISTRACION GENERAL AEROPUERTO "MINISTRO PISTARINI"

Llámase a licitación pública para: día 18|8|54, a las 10 horas. Lic. Pública 8|54 (2º llamado), "Automatización sistema tubos neumáticos"; día 19|8|54, 10 hs. Lic. Pública Nº 9|54, adquisición de una (1) enfardadora; día 19|8|54, 12 hs. Lic. Pública Nº 10|54, adquisición de una (1) topadora) y una (1) pala de arrastre. — Para cualquier informe o pliegos de condiciones, dirigrse a esta Administración General, Departamento Administrativo (Sección Suministros), 1er. piso del edificio Administrativo, de lunes a viernes de 7,00 a 14,00 horas.

e.4|8-Nº L-4.205-v.18|8|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados.

Aperturas 17|8|54: Lic. Priv. Nº 1269: 9 horas: Equipo amolador portátil. — Lic. Priv. Nº 883: 9,30 horas: Cabo alamb. acero. tejido de alambre. Lic. Priv. Número 1171; 10 horas: Escarriadores, porta mechas. — Lic. Priv. Nº 1093; 10,30 horas: Guantes tipo descarne. — Lic. Priv. Nº 1165: 11 horas: Antimonio en lingotes Lic. Priv. Nº 815: 11.30 horas: Calzas completas p|asegurar vagones. — Lic. Priv. Nº 1189: 12 horas: Unidades selladas de 12 volts. — Lic. Priv. Número 1242; 12,30 horas: Bulones v|medidas.

Aperturas 19|8|54: Lic. Priv. Nº 91; 9 horas: Resistencias p|coches eléctricos. — Lic. Priv. Nº 128; 9,30 horas: Reparación caldera locomotora. — Pliegos $ 50. — Lic. Púb. Nº 38-C-54; 10 horas: Enganches a tornillo, portazapatas p| freno. Pliego $ 20. Planos: $ 10.— c|u. — Los pliegos citados pueden retirarse del Depto. Suministros. Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estac. Fco. Lacroze, Capital.

e 30|7-Nº L 4 082-v.12|8|54

AGUAS CORRIENTES DE BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública para la adquisición de: seis mil (6.000) metros de tubería de fibro cemento; seiscientos (600) medidores para agua fría; diez mil (10.000) kilogramos de cañería de plomo y accesorios de hierro fundido para cañerías de fibro cemento.

Apertura: 19 de agosto de 1954, a las 16,00 horas.

Informes: Vieytes 302, Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 27 de julio de 1954.

e.4|8-Nº L-4.204-v.18|8|54

Llámase a Licitación Pública 0.54|18; Día 16|8|54 a las 12 horas. Estación 1º de Marzo; Instalación de calefacción central en el edificio de administración. Pliegos: Bmé. Mitre Nº 2815, 2º Piso.

e.23|7-Nº L.3.989-v.6|8|54

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
(E.N.T.)

Llámase a Licitación Pública 0.51|21, día 25|8|54, a las 14 horas: Sección local: Casillas premoldeadas y trasmisiones de barreras para 57 pasos a nivel.

Pliegos: Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.2|8-Nº L-4.088-v.13|8|54

Licitación Pública M. 54|88

Día 27|7|54, a las 12 horas, "Bielas para locomotoras". Se posterga la apertura para el día 26|8|54, a las 12 horas — Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.28|7-Nº L-4.016-v.10|8|54

Licitación Pública M. 54|78, día 30|7|54, a las 12 horas: Motores tracción y repuestos. Se posterga la apertura para el día 31|8|54, a las 12 horas.

Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.27|7-Nº L-4.003-v.9|8|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

F. 5.259 — Por fundir y maquinar cilindros, Ap. 23|8|54, 13 horas.

FI. 5.260 — Cambios y cruzamientos - Alternativa: material a importarse. Ap. 6|9|54, 13 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.4|8-Nº L-4.202-v.18|8|54

Licitación Pública G. 138

Llámase a licitación para la provisión de pedregullo de granito de 3 a 5 cms. Ap. 20|8, 13 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.2|8-Nº L-4.086-v.13|8|54

Licitación Pública G. 125

Llámase a licitación para la provisión de estopa para cajas de engrase Ap. 13|8, 13 horas. — Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos Sábados.

e.23|7-Nº L.3.988-v.6|8|54

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Adquisiciones

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 441 para la impregnación de 1.500.000 durmientes de quebracho blanco y otras maderas aptas para traviesas de vía férrea, en diversas medidas, destinados para los ferrocarriles nacionales, a razón de 300.000 piezas anuales, en un período de 5 años, debiendo el adjudicatario instalar la planta de impregnación en la ciudad de Santa Fe o sus adyacencias. El pliego podrá ser consultado y retirado, sin cargo, en Adquisiciones (Div. Licitaciones) Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital, de 11,30 a 18 horas, en el Departamento de Almacenes (Of. Licitaciones) del F. Nacional Gral. Belgrano, Avda. Maipú 4, Capital y Superintendencia de Tráfico del citado ferrocarril en las ciudades de Salta, Sgo. del Estero, Tucumán, Santa Fe, Resistencia y Rosario de Santa Fe. Apertura: el 6 de setiembre próximo a las 15 horas, en el Departamento de Almacenes (Oficina Licitaciones) del F. N. Gral. Belgrano, Avda. Maipú 4 — subsuelo— Capital Federal.

e.21|7-Nº L.3.940-v.11|8|54

F. C. N. G. BME. MITRE
E. N. T.

L. Púb. Nº 272; vence 13|8|54, 15 hs. Const. Edif. Pasaj. e Inst. Complem. Apeadero Acassuso. Doc. y Cons. Secc. Licitac., Maipú 1302, Ofic. 314, de 11,30 a 15 hs. Costo Document. $ 150.— m|n.

e.23|7-Nº L.3.987-v.6|8|54

Licitaciones Públicas

Nº 274, 8-D-2.875|54: Generador eléctrico de corriente continua para calefacción de coches; 16|8|54, 14,30 hs.

Nº 276, 8-D-2.934|54: Tablas aserradas de madera nogal nacional; 16|8|54, 15,30 hs.

Nº 276, 8-D-2.934|54: Tablas aserradas de madera curupay; 16|8|54, 16,30 hs.

Entrega de formularios en Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Avda. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

e.2|8-Nº L-4.087-v.13|8|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 237 hasta las 16 horas del día 23|8|54, para la provisión de tanques destinados al transporte de agua y petróleo. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte Nº 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas.

e.30|7-Nº L.4.083-v.12|8|54

EMPRESA NACIONAL de TRANSPORTES
ADMINISTRACION GENERAL
DE TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 18, hasta el día 24 de agosto de 1954, a las 15 horas, para la construcción de cuatro barcazas tanques metálicas de 1.000 toneladas, sistema remolque por empuje, para el transporte de combustibles líquidos. Consultas, planos y pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º. Precio del pliego: $ 100.— en sellado nacional.

e.2|8-Nº L-4.089-v.24.8|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Organización Comercial
DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 280|54, para el día 20 de agosto de 1954, a las 10 horas, para la provisión de cocinas rodantes para 150 raciones cada una, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|8-Nº L-4.096-v.13|8|54

DIVISION VENTAS
Licitaciones Públicas

16|8|54 1.025|54, 11 horas: Por la venta de caños, flejes, cintas de latón, etc.

16|8|54, 1.026|54, 11,30 horas: Por la venta de rezagos de latón, recortes de bronce, etc.

18|8|54 1.027|54, 11 horas: Por la venta de clavos de hierro comunes de 50,8 mm.

16|8|54, 1.028|54, 12 horas: Por la venta de rezagos de aluminio, cobre, latón y cables eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles, de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.2|8-Nº L-4.097-v.13|8|54

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 510|54 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "instalación contra incendio", en los depósitos que la Dirección General de Fabricaciones Militares posee en Puerto Nuevo.

Apertura de Propuestas: 13 de agosto de 1954 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 239.365.—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Pedro Charry, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.3|8-Nº L-4.199-v.9|8|54

Licitación Pública Nº 509|54 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un local de bombas", en la Fábrica Militar de Río Tercero (Planta de Zinc Electrolítico), sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 18 de agosto de 1954 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones especiales: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 15.— el ejemplar, en el citado Departamento todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 63.448,15 m|n.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantías de licitación. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.4|8-Nº L-4.196-v.10|8|54

Ministerio de Ejército

Llámase a Licitación Privada Nº 111, para la "Adquisición de repuestos para aparatos", "Reparación de aparatos (Rayos X - Electro Cardiógrafo - Titano Se, etcétera)".

Apertura de propuestas el día 24 de agosto de 1954 a las 11 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (División Adquisiciones), calle Pozos número 2045, Buenos Aires.

Para pliegos e informes: diariamente de 7 a 13 horas.

e.29|7-Nº L-4.042-v.6|8|54

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 571 para el día 13 de agosto de 1954.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 571; Hora 10,30: Provisión de elementos varios con destino al Laboratorio de Análisis de Agua. Depósito de Garantía de la Licitación 1 %, sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 15.— m|n.

Horario de Venta de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|8-Nº L.4.134-v.9|8|54

Licitación Pública Nº 574 para el día 19 de agosto de 1954.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 574; Hora 10,30: Provisión y colocación de la carpintería metálica de las secciones 7 a 17 del Hospital Escuela "José de San Martín". Presupuesto Oficial $ 1.547.860 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 5.378 $ 254.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1954. Jefe Departamento Administrativo.

e.3|8-Nº L.4.135-v.9|8|54

Licitación Pública Nº 576, para el día 18 de agosto de 1954.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 576; Hora 10,30: Provisión e instalación de un equipo acondicionador de aire. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando; número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1954, Jefe Departamento Administrativo.

e.3|8-Nº L.4.136-v.9|8|54

Licitación Pública Nº 565, para el día 16 de agosto de 1954; Ciudad de Buenos Aires.

Nº 565: Hora: 10,30. Provisión de drogas con destino al Laboratorio de Análisis de Agua. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n. — Horario de Venta de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección Gral. de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1954, Jefe Departamento Administrativo.

e.30|7-Nº L.4.049-v.5|8|54

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL
DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública 13 de agosto de 1954, a 12 horas ejecución obra "Instalación eléctrica" en la obra "Distribución de agua potable" Arsenal de Artillería de Marina - Zárate. Presupuesto Oficial $ 872.518,20 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad Eva Perón. Entrega de propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.22|7-Nº L-3.949-v.12|8|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitaciones públicas para el día 10 de agosto de 1954, de acuerdo al siguiente detalle: a las 10 horas, Nº 46|54: Provisión de materiales de contrucción y a las 10,30 horas, Nº 47|54: Reparación general de motoniveladoras. La apertura de los sobres-propuestas correspondientes, se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. Los pliegos de condiciones generales y especiales podrán ser consultados y retirados en la División Adquisiciones (4º piso).

e.2|8-Nº L-4.098-v.6|8|54

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra, que se detalla a continuación con vencimiento para el día 20 de agosto de 1954, — Lic. Púb. Número 156|54. "Instalaciones complementarias" (Obras Sanitarias); Taller Regional "Quilmes". — Presupuesto Oficial m$n. 284.718,75. Precio Documentación Técnica m$n. 58. Vencimiento: 20|8|54 a las 10 horas. — Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Buenos Aires y en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires (Eva Perón). Depósito de garantía 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.3|8-Nº L.4.117-v.16|8|54

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 13 de agosto de 1954; por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 46|54 a las 9 horas: Por Instalación de radiobaliza a efectuar en Coronel Brandsen.

Licitación Pública Nº 47|54 a las 9,30 horas: Por instalación de ardiobaliza a efectuar en Lobos.

Licitación Pública Nº 48|54 a las 10 horas: Por instalación radioeléctrica en el Aerodromo Junín.

Las listas de efectos y pliegos general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 3º piso.

e.3|8-Nº L.4.118-v.9|8|54

Llámase a licitación pública para el día 24 de agosto de 1954, por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 40|54 a las 9 horas, por textiles (cinta de hilera, hilo de algodón, piolín, soga driza, lona, loneta y telas para aviación).

Licitación Pública Nº 41|54 a las 9,30 horas: por prototipos de equipos radioeléctricos.

Licitación Pública Nº 49|54 a las 10 horas: por equipos para facsimilado.

Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4to. piso de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 3er. piso.

e.3|8-Nº L.4.119-v.16|8|54

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO AEREO DE TRANSPORTE

I Brigada Aérea

Llámase a licitaciones públicas para el día 24 de agosto de 1954, para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 1|55: Carne y subproductos, durante el transcurso del año 1955, a las 9,15 horas.

Licitación Pública Nº 5|55: Víveres secos, durante el transcurso del año 1955, a las 10,15 horas.

Solicitar la documentación e informes a la División Contaduría (Sección Licitaciones), de la I Brigada Aérea, El Palomar (F.N.G.S.M.), todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

e.2|8-Nº L-4.099-v.13|8|54

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL
Expediente Nº 64.605|54

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto de 1954 de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 22: Apertura 15 y 30 horas. Construcción e instalación de un túnel aerodinámico para taraje de anemómetros y anemógrafos.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles generales serán suministrados en el Departamento de Administrativa (División Adquisiciones), calle Paseo Colón 301, Capital.

e.1|8-Nº L-4.189-v.10|8|54

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Difusión

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 38 - 0539

La Dirección